

MINISTERIO DE HACIENDA

RELACION de funcionarios cesantes que en virtud de la Real orden de 17 de Julio último son nombrados provisionalmente para vacantes de Auxiliar de primera clase, consumiendo desde las fechas de sus posesiones, créditos disponibles de dos mil quinientas pesetas. Los así nombrados que no se poseanen de sus destinos en el plazo de quince días que se les concede, serán baja provisional en el escalafón para dar lugar al inmediato nombramiento de los siguientes funcionarios cesantes de las respectivas escalas. Esta relación será publicada en la GACETA DE MADRID y el plazo posesorio comenzará a correr desde el siguiente día al de su inserción en dicho periódico oficial. Los que sean baja provisionalmente en los escalafones por la causa expresada, serán alta en cuanto lo soliciten de este Ministerio.

NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE ACTUAL	DESTINO QUE SIRVE	CATEGORÍA Y CLASE QUE SE LES CONFIERE	HABER ANUAL
D. Luis García Prieto.....	Oficial de 3. ^a clase.....	Contribuciones de Burgos.....	Auxiliar de 1. ^a clase con carácter provisional.....	2.500
Mutias Peñalba y Alonso de Ojeda.....	Idem.....	Idem de id.....	Idem.....	2.500
Enrique Pinet Escarpente.....	Auxiliar de 1. ^a clase.....	Idem de Gerona.....	Idem.....	2.500
Edmundo Roberos Alonso.....	Idem.....	Tesorería de Burgos.....	Idem.....	2.500
Román Cruz Serrano.....	Idem.....	Contribuciones de Granada.....	Idem.....	2.500
Antonio Macía López.....	Idem.....	Idem de Lugo.....	Idem.....	2.500
Abdón Seriano Rebollo.....	Idem.....	Idem de Cáceres.....	Idem.....	2.500
Clemente Santaella Iñigo.....	Idem.....	Idem de Almería.....	Idem.....	2.500
Vicente de Benito Rodríguez.....	Idem.....	Tesorería de Toledo.....	Idem.....	2.500
José Manuel Márquez de la Plata y Angeoletti.....	Idem.....	Contribuciones de Cáceres.....	Idem.....	2.500
Luis Dieguez Gayón.....	Idem.....	Intervención de Cáceres.....	Idem.....	2.500
José González Verdejo.....	Idem.....	Contribuciones de Cádiz.....	Idem.....	2.500
José Castellón y Riera.....	Idem.....	Tesorería de Ávila.....	Idem.....	2.500
Manuel Ramos Piñar.....	Idem.....	Intervención de Murcia.....	Idem.....	2.500
Miguel Ulica Pardo.....	Idem.....	Contribuciones de Cádiz.....	Idem.....	2.500
Bernardo Sánchez Arias Quirox.....	Idem.....	Idem de id.....	Idem.....	2.500
Francisco Juan Marín.....	Idem.....	Idem de Castellón.....	Idem.....	2.500
Melardo Fernández y Fernández.....	Idem.....	Idem de Cuenca.....	Idem.....	2.500
Pedro Uceda Pulido.....	Idem.....	Idem de id.....	Idem.....	2.500
Leopoldo Nemesio Piñango.....	Idem.....	Idem de id.....	Idem.....	2.500
Modesto Lasacsa y Mené.....	Idem.....	Idem de Lérida.....	Idem.....	2.500
Juan Algarra y del Castillo.....	Idem.....	Intervención de Gerona.....	Idem.....	2.500
Eduardo Obregón y Benavides.....	Idem.....	Contribuciones de Gerona.....	Idem.....	2.500
Juan Luis Moreno Loza.....	Idem.....	Intervención de Gerona.....	Idem.....	2.500
Gregorio Sánchez Gutiérrez.....	Idem.....	Contribuciones de Palencia.....	Idem.....	2.500
Santiago de la Calle Rey.....	Idem.....	Tesorería de Segovia.....	Idem.....	2.500
Manuel Castroverde García.....	Idem.....	Contribuciones de Gerona.....	Idem.....	2.500
Emiliano Hernández Calongue.....	Idem.....	Intervención de Gerona.....	Idem.....	2.500
Francisco de Sales Garralón y Cañas.....	Idem.....	Idem de id.....	Idem.....	2.500
Luis Carlos Cabezas de la Plaza.....	Idem.....	Idem de Cádiz.....	Idem.....	2.500
Pablo Gallego Alcaraz.....	Idem.....	Contribuciones de Huelva.....	Idem.....	2.500
Enrique Amaya y Robles.....	Idem.....	Idem de Sevilla.....	Idem.....	2.500
Santiago Sánchez Lema.....	Idem.....	Idem de Huelva.....	Idem.....	2.500
Joaquín Carrión y González.....	Idem.....	Intervención de Huelva.....	Idem.....	2.500
Inocencio Deza y Pérez.....	Idem.....	Contribuciones de Lugo.....	Idem.....	2.500
Pedro Taramelli Sánchez.....	Idem.....	Idem de Almería.....	Idem.....	2.500
Francisco Calatrava y Serrano.....	Idem.....	Idem de Lérida.....	Idem.....	2.500
Miguel Guilloto y Segundo.....	Idem.....	Idem de id.....	Idem.....	2.500
Ángel Losada y García.....	Idem.....	Intervención de Lérida.....	Idem.....	2.500
Eduardo Campos y Vasallo.....	Idem.....	Contribuciones de Logroño.....	Idem.....	2.500
Enrique Fernando Mas.....	Idem.....	Intervención de Lérida.....	Idem.....	2.500
Pascual Foriscot del Río.....	Idem.....	Contribuciones de Logroño.....	Idem.....	2.500
Manuel Marín Castillo.....	Idem.....	Intervención de Logroño.....	Idem.....	2.500
Manuel Iglesias Pérez.....	Idem.....	Contribuciones de Palencia.....	Idem.....	2.500
Juan Villén Cruz.....	Idem.....	Idem de Jaén.....	Idem.....	2.500
José María Villar y Zabaleta.....	Idem.....	Intervención de Palencia.....	Idem.....	2.500
José Manuel Rayo y Puebla.....	Idem.....	Contribuciones de Santander.....	Idem.....	2.500
Luis Moreno Caballero.....	Idem.....	Idem de Soria.....	Idem.....	2.500
José Fernández y Rato.....	Idem.....	Intervención de Oviedo.....	Idem.....	2.500
José Guill Mira.....	Idem.....	Contribuciones de Soria.....	Idem.....	2.500
Francisco López Gay.....	Idem.....	Intervención de Soria.....	Idem.....	2.500
Audriés de la Guardia y Martí.....	Idem.....	Contribuciones de Tarragona.....	Idem.....	2.500

NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE ACTUAL	DESTINO QUE SIRVE	CATEGORÍA Y CLASE QUE SE LES CONFIERE	HABER ANUAL
D. Enrique de Sosa y Salvadó.....	Auxiliar de 1. ^a clase..	Tesorería de Badajoz.....	Auxiliar de 1. ^a clase con carácter provisional.....	2.500
Francisco Sanjuán Montes	Idem.....	Contribuciones de Tarragona.....	Idem.....	2.500
Aurelio López Blanco.....	Idem.....	Idem de Teruel.....	Idem.....	2.500
Arturo Pastor Conesa.....	Idem.....	Intervención de Zamora.....	Idem.....	2.500
José F. de la Barrera y Gaeztrez	Idem.....	Contribuciones de Baleares	Idem.....	2.500
Vicente García Valero	Idem.....	Idem id.....	Idem.....	2.500
Francisco Fuentes Castro	Idem.....	Intervención de Idem	Idem.....	2.500
Pedro López Prados	Idem.....	Idem de Burgos	Idem.....	2.500
Antonio López González	Idem.....	Idem de Huesca	Idem.....	2.500
Gregorio Espín y Lacal	Idem.....	Idem de León	Idem.....	2.500
Gregorio León Telxé	Idem.....	Tesorería de Salamanca	Idem.....	2.500
José Soto Suárez	Idem.....	Contribuciones de Sevilla	Idem.....	2.500
Juan Miguel y Simón	Idem.....	Idem id	Idem.....	2.500
Miguel Falomir Abad	Idem.....	Intervención de Burgos	Idem.....	2.500
Manuel Lobit Fernández	Idem.....	Contribuciones de Orense	Idem.....	2.500
Antonio Alados López	Idem.....	Tesorería de Burgos	Idem.....	2.500
Juan Fernández Martín	Idem.....	Idem de Badajoz	Idem.....	2.500
Jesús Rodríguez de Luis	Idem.....	Intervención de Cádiz	Idem.....	2.500
Juan Schwartz y Matos	Idem.....	Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife	Idem.....	2.500
Juan Aparicio y Gil	Idem.....	Intervención de Cuenca	Idem.....	2.500
José Mejía Salvador	Idem.....	Tesorería de Lérida	Idem.....	2.500
Cándido Blasco Pérez	Idem.....	Intervención de Palencia	Idem.....	2.500
Francisco Bello y Maestre	Idem.....	Tesorería de Soria	Idem.....	2.500
Pablo Jordá Baró	Idem.....	Intervención de Tarragona	Idem.....	2.500
Manuel Puga Vázquez	Idem.....	Idem id	Idem.....	2.500
Gaspar Gutiérrez García	Idem.....	Idem de Baleares	Idem.....	2.500
Francisco Jimérez y Jiménez	Idem.....	Idem de Cáceres	Idem.....	2.500
José Serrano de la Pedrosa	Idem.....	Tesorería de Cuenca	Idem.....	2.500
Bartolomé Genovés Méndez	Idem.....	Contribuciones de Gerona	Idem.....	2.500
Isidoro Martínez López	Idem.....	Tesorería de Burgos	Idem.....	2.500
Pedro G. ^a Valdecasas Pérez	Idem.....	Contribuciones de Lérida	Idem.....	2.500

Madrid, 2 de Abril de 1921.—Aprobada por S. M.—El Ministro de Hacienda, Argüelles.

Número 285

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULFRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 26 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA número 96.)

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.530	577	1.685	Ramón Pérez Cabrero.....	Soldado.....		56,75
	578	1.686	Ramón Palacín Andrés.....	Idem		65,75
	579	1.687	Vicente Puyal Pablo.....	Idem.....		55,00
	580	1.688	Victoriano Pardo Minguez.....	Idem.....		51,00
	581	1.689	Victoriano del Pueyo Vilabriga.....	Idem.....		56,00
	582	1.690	Benito Quintela Sabá.....	Sargento.....		287,50
	583	1.691	Hermenegildo Quilonero Vera.....	Cabo.....		71,75
	584	1.692	Juan Querol Muñoz.....	Idem.....		32,75
	585	1.693	Pedro Quílez Barberán.....	Soldado.....		59,75
	586	1.694	Antonio Revilla Eurech.....	Idem.....		39,00
	587	1.695	Antonio Ramón Fauló.....	Idem.....		87,00
	588	1.696	Antonio Rodellar Vila.....	Idem.....		78,75
	589	1.697	Antonio Ramos Redón.....	Idem.....		62,75
	590	1.698	Emilio Romero Navarro.....	Idem.....		29,75
	591	1.699	Eusebio Romeo García.....	Idem.....		42,00
	592	1.700	Eugenio Rodríguez Maestre.....	Idem		49,00
	593	1.701	Eleuterio Ruiz Martínez.....	Idem		50,00
	594	1.702	Francisco Rodríguez Díaz.....	Idem		32,00
	595	1.703	Faustino Rojo Barrachina.....	Idem		56,25
	596	1.704	Félix Ronco Tabajas.....	Corneta.....		4,00
	597	1.705	Gregorio Rey Leri.....	Soldado.....		55,75
	598	1.706	Guillermo del Río Figueras.....	Idem.....		9,00
	599	1.707	José Raso Santamaría.....	Idem		30,00
	600	1.708	José Raso Macarulla.....	Idem		15,00
	601	1.709	José Romero Rubio.....	Idem		31,00
	602	1.710	José Rausá Franco.....	Idem		70,00
	603	1.711	José del Río Gallinad.....	Idem		67,00
	604	1.712	José Rehla Llera.....	Idem		67,00
	605	1.713	Juan Rubio Montañés.....	Idem		58,00
	606	1.714	Joaquín Ramos Cantaré.....	Idem		103,00
	607	1.715	Luis Riera Giner.....	Idem		89,50
	608	1.716	Miguel Rico Hernández.....	Idem		48,00
	609	1.717	Manuel del Río Gómez.....	Sargento.....		120,00
	610	1.718	Manuel Rodellar Barduzas.....	Soldado.....		71,00
	611	1.719	Mateo Riverola Nadal.....	Idem		66,75
	612	1.720	Marcoelo Requena Escudero.....	Idem		76,00
	613	1.721	Pascual Ribed Longás.....	Idem		43,00
	614	1.722	Ramón Rodríguez Barcos.....	Idem		24,25
	615	1.723	Sebastián Rivas Rozas.....	Cabo.....		38,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASIFICACIÓN o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE LA CANTIDAD — Pesetas.
12.530	616	1.724	Sebastián Royo Gistau.....	Soldado.....		95,00
	617	1.725	Santiago Raso Vistuer.....	Corneta.....		95,00
>	618	1.726	Valentín Ruiz Sábado.....	Sargento.....		12,00
>	619	1.727	Antonio Sierra Sahún.....	Soldado.....		64,00
>	620	1.728	Antonio Soliva Casals.....	Idem.....		4,00
>	621	1.729	Antonio Sánchez Mairal.....	Idem.....		67,75
>	622	1.730	Antonio Soriano Tomás.....	Idem.....		0,75
>	623	1.731	Antonio Sopena Angarón.....	Idem.....		72,00
>	624	1.732	Andrés Sarriá Valverde.....	Idem.....		10,50
>	625	1.733	Alejandro Subias Franco.....	Idem.....		52,00
>	626	1.734	Agustín Saura Ruche.....	Sargento.....		163,40
>	627	1.735	Augusto Solá Quintana.....	Cabo.....		193,00
>	628	1.736	Adolfo Soriano Carriena.....	Soldado.....		84,00
>	629	1.737	Crescentio Sagaste Mena.....	Idem.....		67,00
>	630	1.738	Crescentio Sánchez González.....	Idem.....		87,75
>	631	1.739	Constantino Sáez González.....	Idem.....		62,75
>	632	1.740	Cirilo Sabater Ibáñez.....	Cabo.....		42,00
>	633	1.741	Domingo Sierra López.....	Soldado.....		61,00
>	634	1.742	Esteban Saboya Caucer.....	Idem.....		62,00
>	635	1.743	Emeterio Sánchez Francuest.....	Cabo.....		5,00
>	636	1.744	Francisco Soria Cervera.....	Corneta.....		78,75
>	637	1.745	Francisco Subirada Jumillas.....	Soldado.....		45,25
>	638	1.746	Francisco Soláns Blasco.....	Idem.....		62,00
>	639	1.747	Felipe Soriano Sánchez.....	Idem.....		57,75
>	640	1.748	Fermín Sauras Charte.....	Idem.....		30,75
>	641	1.749	Gregorio Subías Franco.....	Idem.....		78,00
>	642	1.750	Gil Soriano Vifas.....	Idem.....		68,00
>	643	1.751	José Sopena Mateo.....	Idem.....		24,00
>	644	1.752	José Sánchez Collado.....	Idem.....		70,00
>	645	1.753	José Soriano López.....	Idem.....		62,00
>	646	1.754	José Susini Prat.....	Idem.....		82,50
>	647	1.755	José Satorres Cambredo.....	Idem.....		93,75
>	648	1.756	José Soláns Casanova.....	Idem.....		73,00
>	649	1.757	José Sanz Serrano.....	Cabo.....		19,00
>	650	1.758	José Salinas Baged.....	Idem.....		81,00
>	651	1.759	José Sanchón Guallart.....	Idem.....		82,00
>	652	1.760	José Sánchez Roca.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47 (Cuba).....	63,75
>	653	1.761	José Sierra Gracia.....	Idem.....		43,00
>	654	1.762	José Sanz Pérez.....	Idem.....		55,00
>	655	1.763	José Sánchez Olmos.....	Idem.....		27,00
>	656	1.764	Juan Sancho Guillén.....	Cabo.....		41,00
>	657	1.765	Juan Senet Piñeras.....	Soldado.....		39,00
>	658	1.766	Juan Salas Agudín.....	Idem.....		46,25
>	659	1.767	Juan Sáez Alcocer.....	Idem.....		34,00
>	660	1.768	Juan Salas Roche.....	Idem.....		4,50
>	661	1.769	Joaquín Sanjuán Burón.....	Idem.....		14,75
>	662	1.770	Joaquín Sanz Gallay.....	Idem.....		71,50
>	663	1.771	Joaquín Santorromán Cavero.....	Idem.....		18,50
>	664	1.772	Joaquín Saura Mora.....	Idem.....		70,00
>	665	1.773	Joaquín Sevil Falo.....	Idem.....		50,00
>	666	1.774	Joaquín Soláns Arriño.....	Idem.....		9,00
>	667	1.775	Joaquín Serradas Julián.....	Idem.....		81,75
>	668	1.776	Luis Sanz Crustán.....	Idem.....		63,00
>	669	1.777	D. Luis Salgado Jiménez.....	Sargento.....		264,00
>	670	1.778	León San Esteban Subírón.....	Soldado.....		65,75
>	671	1.779	Manuel Serrat Marco.....	Idem.....		56,00
>	672	1.780	Manuel Salvador Costa.....	Idem.....		58,50
>	673	1.781	Manue Suñen Mir.....	Idem.....		82,00
>	674	1.782	Manuel Sierra Izabal.....	Idem.....		62,00
>	675	1.783	Miguel Solano Las.....	Idem.....		23,75
>	676	1.784	Miguel Sánchez González.....	Idem.....		32,75
>	677	1.785	Mariano Sampériz Taulés.....	Idem.....		77,00
>	678	1.786	Martín Serrano Serrano.....	Idem.....		6,75
>	679	1.787	Mauricio San Agustín.....	Idem.....		39,75
>	680	1.788	Pedro Solanellas Tena.....	Idem.....		70,00
>	681	1.789	Pedro Salvador Garralaga.....	Idem.....		87,75
>	682	1.790	Pascual Santolaria Santolaria.....	Idem.....		20,00
>	683	1.791	Roque Salinas Zaporta.....	Cabo.....		74,00
>	684	1.792	Romualdo Sánchez Ecolano.....	Soldado.....		72,00
>	685	1.793	Santiago Salvador Morellón.....	Sargento.....		58,75
>	686	1.794	Sebastián Sanos Villanueva.....	Soldado.....		65,00
>	687	1.795	Teodoro Salas Campofarol.....	Idem.....		26,00
>	688	1.796	Vicente Solano Las.....	Idem.....		36,75
>	689	1.797	Joaquín Sarrabio Galindo.....	Idem.....		56,25
>	690	1.798	José Anselmo Sáez Ferrer.....	Idem.....		69,50
>	691	1.799	Bernabé Tena Villarroya.....	Cabo.....		

NÚMERO DE LA RECLAMACIÓN DE QUE PROcede EL CRÉDITO	NÚMERO DEL TIPO DEL CRÉDITO EN DICHA RECLAMACIÓN.	NÚMERO DE ORDEN DE ACREDICCIÓN.	NOMBRE DEL acreedor	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — PESETAS.
12.530	692	1.800	Bernardino Tortosa Bernal.....	Soldado.....		29,75
	693	1.801	Cristóbal Tomás Navarro.....	Idem.....		26,00
	694	1.802	Dionisio Torres Auñón.....	Idem.....		101,00
	695	1.803	Dionisio Tresaco Genic.....	Idem.....		36,75
	696	1.804	Fernando Torner Narbona.....	Idem.....		77,75
	697	1.805	Gregorio Tris Tris.....	Idem.....		52,75
	698	1.806	José Terraza Badel.....	Idem.....		21,00
	699	1.807	José Torres Villacampa.....	Idem.....		46,00
	700	1.808	Juan Tomás Guerrero.....	Idem.....		56,00
	701	1.809	Lorenzo Tirapó Casanova.....	Idem.....		55,00
	702	1.810	Manuel Taffet Aznar.....	Idem.....		46,75
	703	1.811	Miguel Tomás González.....	Idem.....		96,75
	704	1.812	Rafael Torrijano Minge.....	Idem.....		87,75
	705	1.813	Rafael Taira Ardid.....	Sargento.....		189,50
	706	1.814	Teodosio Tormo Tortosa.....	Soldado.....		21,00
	707	1.815	Vicente Tarazona Álvarez.....	Idem.....		74,00
	708	1.816	Cipriano Urruén Nogués.....	Idem.....		29,00
	709	1.817	José Usón Oliván.....	Idem.....		27,00
	710	1.818	José Urrea Eurech.....	Idem.....		11,25
	711	1.819	Ramón Urrea Romero.....	Idem.....		45,75
	712	1.820	Sixto Ungria Bandrés.....	Idem.....		91,00
	713	1.821	Antonio Vilar Oriol.....	Sargento.....		225,00
	714	1.822	Domingo Vallabriga Arnal.....	Soldado.....		21,00
	715	1.823	Dionisio del Val Moral.....	Idem.....		33,75
	716	1.824	Dionisio Villanueva Franco.....	Idem.....		35,00
	717	1.825	Francisco Vidal Chofer.....	Idem.....		37,00
	718	1.826	Francisco Vizcaíno Torres.....	Idem.....		61,75
	749	1.827	Guillermo Vázquez Sala.....	Idem.....		97,00
	720	1.828	José Vidal Belver.....	Cabo.....		55,00
	721	1.829	José Vega Vaca.....	Corneta.....		91,50
	722	1.830	José Villasecura González.....	Cabo.....		68,75
	723	1.831	Juan Villar Olivá.....	Soldado.....		20,00
	724	1.832	Julian Val Mallada.....	Idem.....		11,75
	725	1.833	Joaquín Viupe Mur.....	Idem.....		38,00
	726	1.834	Manuel Villa Rodríguez.....	Idem.....		20,00
	727	1.835	Manuel Villanueva Villanueva.....	Idem.....		27,00
	728	1.836	Manuel Villarroya Bayo.....	Idem.....		71,00
	729	1.837	Manuel Vilalta Roca.....	Idem.....		89,00
	730	1.838	Martín Val Estosa.....	Idem.....		36,75
	731	1.839	Mateo Villa Abadía.....	Idem.....		60,75
	732	1.840	Pedro Villanueva García.....	Idem.....		84,00
	733	1.841	Pedro Vicente Alcalá.....	Idem.....		51,00
	734	1.842	Pedro Viñales Broto.....	Idem.....		37,00
	735	1.843	Pedro Vicente Díaz.....	Idem.....		21,00
	736	1.844	Pablo Viejo Pérez.....	Idem.....		46,75
	737	1.845	Patricio Vifias Belio.....	Cabo.....		50,00
	738	1.846	Rafael Vigo Torres.....	Soldado.....		10,00
	739	1.847	Salvador Villalba Martín.....	Idem.....		78,00
	740	1.848	Sebastián Vidal Avellana.....	Idem.....		5,00
	741	1.849	Vicente Vila Berge.....	Idem.....		55,50
	742	1.850	Victoriano Vallésin Vicente.....	Idem.....		42,00
	743	1.851	Valentín Vaquedano Monguillo.....	Idem.....		33,00
	744	1.852	Agapito Zurita de la Torre.....	Idem.....		77,00
	745	1.853	José Zapater Montull.....	Idem.....		52,50
	746	1.854	Miguel Zapater Enrich.....	Idem.....		11,00
	747	1.855	Mariano Zárate Casanova.....	Idem.....		97,75
	748	1.856	Ramón Zamuz Reals.....	Cabo.....		42,00
	749	1.857	Miguel Rodríguez Rodríguez.....	Soldado.....		39,00
12.536	1	1.858	Pedro Aramburo Antia.....	Cabo.....		11,00
	2	1.859	José Fuiza Ons.....	Soldado.....		63,00
	3	1.860	Marcelino Martínez Guadalupe.....	Idem.....		51,00
	4	1.861	Manuel Bernabejo Delgado.....	Idem.....		97,00
	5	1.862	Restituto López Niño.....	Idem.....		42,00
	6	1.863	Antonio Vázquez Barreiro.....	Idem.....		63,00
	7	1.864	Felipe Alvarez Alvarez.....	Idem.....		92,00
	8	1.865	Juan Pérez Larelas.....	Idem.....		78,00
	9	1.866	Manuel Martín Gaspar.....	Cabo.....		87,00
	10	1.867	Clemente Miranda Domínguez.....	Soldado.....		87,00
	11	1.868	Santos Bello Blanco.....	Idem.....		76,00
	12	1.869	Miguel Botella Frigola.....	Idem.....		19,00
	13	1.870	Estanislao Cano Castro.....	Idem.....		87,00
	14	1.871	Tomas Sánchez Laímano.....	Corneta.....		3,00
	15	1.872	José Guillén Alfonso.....	Soldado.....		26,00
	16	1.873	Eugenio García González.....	Idem.....		28,00
	17	1.874	José Martínez Colomés.....	Sargento.....		290,00
	18	1.875				

Batallón de Caballeros de
Arapiles, núm. 5 (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPORTE DEL CRÉDITO — FRAUDE
12.536	19	1.876	Juan Rodríguez Freire.....	Soldado.....		72,00
	20	1.877	Fausto Rodríguez Sánchez.....	Idem.....		66,00
	21	1.878	Miguel Alvaro Egido.....	Idem.....		29,00
	22	1.879	Luis Martín López.....	Corneta.....		4,00
	23	1.880	Francisco Pérez Núñez.....	Soldado.....		60,00
	24	1.881	Anastasio Sánchez Marín.....	Idem.....		61,00
	25	1.882	Germán Resas Escudero.....	Idem.....		2,00
	26	1.883	Juan Fernández Vascoy.....	Idem.....		64,00
	27	1.884	José Vélez Chirino.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9 (Cuba)	10,00
	28	1.885	José Hierro Maza.....	Idem.....		37,00
	29	1.886	José Pineda Villanueva.....	Corneta.....		24,00
	30	1.887	Manuel García Calvo.....	Soldado.....		32,00
	31	1.888	Pedro Hollas Barquillas.....	Idem.....		56,00
	32	1.889	Víctor González Proenza.....	Cabo.....		77,00
	33	1.890	Santos Hilarios López.....	Soldado.....		20,00
	34	1.891	Enrique Rodríguez Remés.....	Idem.....		68,00
	35	1.892	Enrique Gómez Elvira.....	Sargento.....		341,00
	36	1.893	Vicente Rodríguez Pérez.....	Idem.....		143,00
	37	1.894	Juan Antenio García Agudo.....	Soldado.....		36,00
12.537	1	1.895	Ángel Cebrián Pérez.....	Cabo.....		61,75
	2	1.896	Cayetano García Molinar.....	Soldado.....		81,00
	3	1.897	Jaime González Perelló.....	Idem.....		25,00
	4	1.898	D. Valentín García López.....	Sargento.....		185,75
	5	1.899	Silverio García García.....	Idem.....		120,00
	6	1.900	Máximo García Fuentes.....	Idem.....		22,50
	7	1.901	Juan Haba Moreno.....	Soldado.....		85,00
	8	1.902	Francisco López Pericas.....	Cabo.....		46,50
	9	1.903	Pedro Lisboa Lecha.....	Soldado.....		41,00
	10	1.904	Antonio Llona Taltavull.....	Idem.....		20,25
	11	1.905	Antonio Montero Mercado.....	Idem.....		24,00
	12	1.906	Eustaquio Marco Reguésens.....	Idem.....		53,00
	13	1.907	José Míguez Villanueva.....	Idem.....		35,00
	14	1.908	Agustín Nevot Nevot.....	Cabo.....		44,00
	15	1.909	Francisco Nadal Boscana.....	Soldado.....		17,00
	16	1.910	José Pérez Piñón.....	Cabo.....		69,00
	17	1.911	Antonio Poveda Acosta.....	Soldado.....		50,00
	18	1.912	Antonio Pifieiro Domíste.....	Corneta.....		40,00
	19	1.913	Bartolomé Pescador Toro.....	Soldado.....		58,00
	20	1.914	Constantino Peña Fernández.....	Idem.....		49,00
	21	1.915	Domingo Pérez Quetglas.....	Idem.....		65,00
	22	1.916	Dimás Prieto Díaz.....	Sargento.....		374,25
	23	1.917	Norberto Pinozo Larráizbal.....	Soldado.....		53,75
	24	1.918	Enrique Peña Montaña.....	Idem.....		32,25
	25	1.919	Tomás Pardo Valiente.....	Idem.....		55,00
	26	1.920	Santos Pérez Sánchez.....	Idem.....		3,00
	27	1.921	José Pérez Losada.....	Idem.....		100,75
	28	1.922	José Pérez Páramo.....	Idem.....		61,00
	29	1.923	José Románico León.....	Idem.....		55,00
	30	1.924	Salvador Rodríguez Díaz.....	Idem.....		49,50
	31	1.925	Rafael Reyes Farces.....	Idem.....		45,75
	32	1.926	Ramón Rey Prado.....	Idem.....		64,00
	33	1.927	Rodrigo Restoy Matarín.....	Idem.....		56,00
	34	1.928	Manuel Rodríguez Carrera.....	Idem.....		28,00
	35	1.929	Gregorio Rubio del Campo.....	Idem.....		26,00
	36	1.930	Bernardino Rodríguez Calvo.....	Idem.....		52,00
	37	1.931	Antonio Ruiz Oliver.....	Idem.....		20,00
	38	1.932	José Rodríguez Fidalgo.....	Idem.....		82,00
	39	1.933	Juan Ramón de Gracia.....	Idem.....		59,00
	40	1.934	José Riera Ferrer.....	Idem.....		29,00
	41	1.935	José Rodríguez Yáñez.....	Idem.....		42,00
	42	1.936	Antonio Satué Franco.....	Idem.....		38,00
	43	1.937	Ignacio Samas Espósito.....	Idem.....		58,00
	44	1.938	Juan Sanabria Manzanedo.....	Idem.....		64,00
	45	1.939	Manuel Sandubete Sánchez.....	Idem.....		27,00
	46	1.940	D. Lucas Sánchez Rodríguez.....	Sargento.....		188,00
	47	1.941	Antonio Teófilo Santamaría.....	Soldado.....		18,00
	48	1.942	Ricardo Urraiz Correuelo.....	Idem.....		37,75
	49	1.943	Antonio Vega Ruiz.....	Idem.....		86,50
	50	1.944	Carlos Venero Ajo.....	Idem.....		58,00
	51	1.945	Antonio Verdú Guardiola.....	Idem.....		82,00
	52	1.946	José Valecárcel López.....	Sargento.....		136,75
	53	1.947	Jenaro Villanueva Orsina.....	Soldado.....		39,25
	54	1.948	Francisco Vila Barceló.....	Idem.....		98,00
	55	1.949	Lucas Varela Cubillo.....	Idem.....		39,00
	56	1.950	Nemesio Vázquez Bayano.....	Sargento.....		182,25
	57	1.951	José Zaraguza Velert.....	Soldado.....		78,00

Número de la relación del que procede el crédito.	Número del signo en el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO → Pesetas
12.563	2	1.952	José Clíra Justero.	Soldado.		24,00
	3	1.953	Alberto Soquerica Pereda.	Idem.		26,56
	4	1.954	José Quirós Rodríguez.	Idem.		18,71
	5	1.955	José Palacio Valdés.	Idem.		14,00
	6	1.956	José Pastor Tórtola.	Idem.		24,24
	7	1.957	José Piñero Monge.	Idem.		26,76
	8	1.958	José Puyal Mora.	Idem.		23,00
	9	1.959	José Pérez Muñoz.	Idem.		28,00
	10	1.960	José Pérez Alonso.	Idem.		15,06
	11	1.961	José Rodríguez Morrogo.	Idem.		42,75
	12	1.962	José Serrano Peñayo.	Idem.		21,00
	13	1.963	José Santos Martí.	Idem.		15,00
	14	1.964	José Suárez Lema.	Idem.		22,75
	15	1.965	José Sugrañes Carbonell.	Idem.		23,25
	16	1.966	José Sirvent Sirvent.	Idem.		23,00
	17	1.967	José Turet Istán.	Idem.		35,00
	18	1.968	José Tur Tur.	Idem.		24,00
	19	1.969	José Valero Baeza.	Idem.		62,00
	20	1.970	José Vives Marín.	Idem.		32,50
	21	1.971	José Vilches Gutiérrez.	Idem.		15,00
	22	1.972	José Ballart Gil.	Idem.		28,50
	23	1.973	José Felitx Badia.	Idem.		26,25
	24	1.974	José Sufé Viladecamps.	Idem.		22,00
	25	1.975	José Josa Lamasca.	Idem.		24,00
	26	1.976	José Concepción Andreu.	Idem.		82,00
	27	1.977	José Cruzado Alvarez.	Idem.		33,50
	28	1.978	José Casado Morejón.	Idem.		37,00
	29	1.979	José Falcón Cordero.	Idem.		30,50
	30	1.980	José Fernández Calvelo.	Idem.		19,00
	31	1.981	José Fernández Barrios.	Idem.		82,25
	32	1.982	José Fernández Guillermo.	Idem.		10,50
	33	1.983	José García Segrade.	Idem.		48,00
	34	1.984	José Cordero Alonso.	Idem.		24,00
	35	1.985	José Atanasio Gurucelegui.	Idem.		18,00
	36	1.986	José Arrebola Recio.	Idem.		41,75
	37	1.987	José Archidona Sánchez.	Idem.		20,50
	38	1.988	José Berquinero Cotás.	Idem.		21,00
	39	1.989	José Blanes Matarín.	Idem.		28,25
	40	1.990	José Belicizo Muñoz.	Idem.		75,00
	41	1.991	José Bravo Romero.	Idem.		29,50
	42	1.992	José Badics Mateo.	Idem.		37,00
	43	1.993	José Broca García.	Idem.		24,00
	44	1.994	José Santacana Raich.	Idem.		13,75
	45	1.995	José Vicente Expósito.	Idem.		48,00
	46	1.996	José Jiménez Marín.	Idem.		24,00
	47	1.997	José Terán Pascual.	Idem.		26,00
	48	1.998	José Mancera Calvo.	Idem.		7,75
	49	1.999	José Villegas Madera.	Idem.		9,75
	50	2.000	Juan Barrera Gil.	Idem.		16,25
	51	2.001	Juan Barrio Rodríguez.	Idem.		24,00
	52	2.002	Juan Rodríguez Gutiérrez.	Idem.		24,75
	53	2.003	Juan Partida González.	Idem.		19,75
	54	2.004	Juan Pérez Mendoza.	Idem.		29,00
	55	2.005	Juan Peñalva Peñalva.	Idem.		24,00
	56	2.006	Juan Navarrete Trabalón.	Idem.		48,50
	57	2.007	Juan Ristueño Castillejo.	Idem.		29,00
	58	2.008	Juan Vargas Feligranz.	Idem.		29,00
	59	2.009	Juan Vallecasito Sánchez.	Idem.		28,25
	60	2.010	Juan Jiménez García.	Idem.		26,00
	61	2.011	Juan Somovilla Pisón.	Idem.		25,00
	62	2.012	Juan Salas Sibit.	Idem.		18,00
	63	2.013	Juan Llabret Mulet.	Idem.		29,00
	64	2.014	Juan López Gómez.	Idem.		53,50
	65	2.015	Juan Jiménez Asenjo.	Idem.		9,75
	66	2.016	Juan Irisarri Astrain.	Idem.		20,50
	67	2.017	Juan Guerrero Sánchez.	Idem.		28,75
	68	2.018	Juan Gutiérrez Guerrero.	Idem.		15,50
	69	2.019	Juan García Muñoz.	Idem.		19,00
	70	2.020	Juan Gatiellas Corominas.	Idem.		3,50
	71	2.021	Juan García Pérez.	Idem.		23,25
	72	2.022	Juan Jiménez Castañeda.	Idem.		8,75
	73	2.023	Juan Ferrer Ayala.	Idem.		25,50
	74	2.024	Juan Echabarri Borda.	Idem.		20,00
	75	2.025	Juan Claramonte Cortina.	Idem.		18,00
	76	2.026	Juan Gremades Verdier.	Idem.		24,00
	77	2.027	Juan Comas Corona.	Idem.		29,50

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, nºm. 65, afecto al de Gerona, nºm. 22 (Cuba)..

Número de la fórmula de credito que viene en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
12.563	78	Juan Carballal Astray.....	Soldado.....		98,00
	79	Juan Ballarín Delmas.....	Idem.....		24,00
	80	Juan Bretones Martínez.....	Idem.....		25,00
	81	Juan Alvarez Alvarez.....	Idem.....		24,75
	82	Juan Muñoz Sánchez.....	Idem.....		25,00
	83	Juan Manso Iglesias.....	Idem.....		24,00
	84	Juan Mari Escandell.....	Idem.....		9,00
	85	Juan Martínez Sánchez.....	Idem.....		18,00
	86	Juan Moreno Bautista.....	Idem.....		11,50
	87	Juan Montero Santos.....	Idem.....		35,00
	88	Juan Martínez Malo.....	Idem.....		38,00
	89	Juan Molina López.....	Idem.....		26,00
	90	Joaquín Jimeno Gascón.....	Idem.....		14,25
	91	Joaquín Salinero Cuellar.....	Idem.....		12,75
	92	Joaquín Peña Ledó.....	Idem.....		10,50
	93	Joaquín Ponce de León.....	Idem.....		23,00
	94	Joaquín Orge Miguel.....	Idem.....		55,99
	95	Joaquín Mancho Mola.....	Idem.....		8,50
	96	Joaquín García Muñoz.....	Idem.....		31,00
	97	Joaquín Gongora Segura.....	Idem.....		24,75
	98	Joaquín Frigola Carré.....	Idem.....		43,00
	99	Joaquín Rodríguez García.....	Idem.....		11,00
	100	Julián Badía Gargallo.....	Idem.....		26,00
	101	Julián Remedio Silva.....	Idem.....		19,00
	102	Julián Urdiciana Falcón.....	Idem.....		60,00
	103	Jacinto Muñoz Rodríguez.....	Idem.....		37,50
	104	Jacinto Neira Lodeiro.....	Idem.....		28,25
	105	Jaime Bartolomé Borrell.....	Idem.....		23,00
	106	Jaime Gallego O'Donnell.....	Idem.....		25,50
	107	Jorge Bravo Cañán.....	Idem.....		21,00
	108	Jorge Lorén Belio.....	Idem.....		27,75
	109	Jacobo Vaila Sánchez.....	Idem.....		19,00
	110	Jesús Maure Incógnito.....	Idem.....		23,25
	111	Julio Zaragoza Santos.....	Idem.....		37,75
	112	Luis Estévez Altube.....	Idem.....		24,00
	113	Luis Luque Guerrero.....	Idem.....		24,00
	114	Luis Santalices Meléndez.....	Idem.....		20,25
	115	Lorenzo Azparrén Valero.....	Idem.....		22,00
	116	Lorenzo Dot Vilagelin.....	Idem.....		23,50
	117	Lorenzo Domenech Herrero.....	Idem.....		24,25
	118	Luciano Muñoz García.....	Idem.....		16,00
	119	Laureano Villanueva Expósito.....	Idem.....		10,50
	120	Lázaro Márquez Gil.....	Idem.....		32,75
	121	Leónardo Galán Sánchez.....	Idem.....		11,25
	122	Leandro Sarriá Navarro.....	Idem.....		34,00
	123	Leoncio Galabis Marqués.....	Idem.....		37,00
	124	Manuel Arenas Morales.....	Idem.....		46,50
	125	Manuel Alcubierre Salvo.....	Idem.....		27,75
	126	Manuel Alvarez Pérez.....	Idem.....		17,00
	127	Manuel Borrás Pérez.....	Idem.....		20,75
	128	Manuel Castro Mocoso.....	Idem.....		28,50
	129	Mantiel Caffízar Agustí.....	Idem.....		19,50
	130	Manuel Cajarabillo Otero.....	Idem.....		11,00
	131	Manuel Díaz Mata.....	Idem.....		35,00
	132	Manuel Delgado Ramos.....	Idem.....		20,50
	133	Manuel Eiriz Fernández.....	Idem.....		28,00
	134	Manuel Expósito Serrano.....	Idem.....		37,00
	135	Manuel Esquirol Sendros.....	Idem.....		19,00
	136	Manuel Fernández Pérez.....	Idem.....		15,75
	137	Manuel Ferrer Sánchez.....	Idem.....		57,00
	138	Manuel Fernández Nogueira.....	Idem.....		24,00
	139	Manuel García Colá.....	Idem.....		29,50
	140	Manuel Gómez García.....	Idem.....		30,75
	141	Manuel Granizo Ortega.....	Idem.....		26,75
	142	Manuel Hidalgo Velázquez.....	Idem.....		24,00
	143	Manuel Jiménez Rufino.....	Idem.....		15,00
	144	Manuel López Marcos.....	Idem.....		17,25
	145	Manuel de la Mata Sandevela.....	Idem.....		39,00
	146	Manuel Nicas Salido.....	Idem.....		20,25
	147	Manuel Picó Aldeguer.....	Idem.....		36,25
	148	Manuel Pérez Valiente.....	Idem.....		15,00
	149	Manuel Pella Gil.....	Idem.....		71,25
	150	Manuel Planas Salanilla.....	Idem.....		67,25
	151	Manuel Rodríguez Expósito.....	Idem.....		14,00
	152	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		27,00
	153	Manuel Rodríguez Ramírez.....	Idem.....		46,75

Número de la relación de que procede el crédito a dicha relación.	Número del que tiene el crédito en la dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	SEGUNDO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO Pesetas.
12.563	154	2.104	Manuel Rubio Masinet.....	Soldado.....		16,25
	155	2.105	Manuel Valero Garrido.....	Idem.....		21,50
	156	2.106	Manuel Touza Marzoa.....	Idem.....		16,75
	157	2.107	Manuel Sánchez Andrés.....	Idem.....		37,00
	158	2.108	Manuel Villapando Morales.....	Idem.....		19,25
	159	2.109	Manuel Begido Vázquez.....	Idem.....		61,00
	160	2.110	Manuel Venegas Trujillo.....	Idem.....		21,25
	161	2.111	Manuel Chico Incógnito.....	Idem.....		27,50
	162	2.112	Manuel Sánchez Roqueta.....	Idem.....		57,50
	163	2.113	Manuel Correa Correa.....	Idem.....		28,00
	164	2.114	Manuel Tortosa Sánchez.....	Idem.....		9,50
	165	2.115	Manuel Moreno Coronilla.....	Idem.....		25,25
	166	2.116	Manuel Romero Ruiz.....	Idem.....		24,00
	167	2.117	Manuel López Alvarez.....	Idem.....		32,00
	168	2.118	Manuel Giráldez Pinzón.....	Idem.....		37,00
	169	2.119	Miguel Maldonado Sánchez.....	Idem.....		25,00
	170	2.120	Miguel Saborit Polo.....	Idem.....		37,00
	171	2.121	Miguel Sánchez Pérez.....	Idem.....		22,25
	172	2.122	Miguel Surán Sarasa.....	Idem.....		15,75
	173	2.123	Miguel Martín Pérez.....	Idem.....		26,00
	174	2.124	Miguel Hervás Cafizares.....	Idem.....		43,75
	175	2.125	Miguel Díaz Fernández.....	Idem.....		14,75
	176	2.126	Miguel Camacho Cabral.....	Idem.....		28,50
	177	2.127	Miguel Carasa Castanedo.....	Idem.....		33,00
	178	2.128	Miguel Bermúdez González.....	Idem.....		7,25
	179	2.129	Mariano Casals Rosell.....	Idem.....		27,00
	180	2.130	Mariano Escandell Juan.....	Idem.....		30,50
	181	2.131	Mariano Eucabo del Vado.....	Idem.....		18,75
	182	2.132	Mariano González García.....	Idem.....		18,25
	183	2.133	Mariano Navarro Gutiérrez.....	Idem.....		16,50
	184	2.134	Marcelino León Justo.....	Idem.....		26,00
	185	2.135	Marcelino Fernández Basanta.....	Idem.....		4,75
	186	2.136	Máximo Abril Bugarín.....	Idem.....		27,50
	187	2.137	Máximo de Caso Llamazares.....	Idem.....		16,00
	188	2.138	Martín Cabrera López.....	Idem.....		24,50
	189	2.139	Martín Gutiérrez Hernández.....	Idem.....		38,50
	190	2.140	Melchor Viutes Dezo.....	Idem.....	Segundo batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65, afecto al de Gerona, núm. 22 (Cuba).	28,00
	191	2.141	Matías Lorente Ibáñez.....	Idem.....		22,25
	192	2.142	Melitón Megía Arroba.....	Idem.....		21,00
	193	2.143	Mateo Regueiro Incógnito.....	Idem.....		12,00
	194	2.144	Nicolás García Carrillo.....	Idem.....		26,00
	195	2.145	Nicolás Fernández Diéguez.....	Idem.....		5,00
	196	2.146	Nicolas Salgado Llorente.....	Idem.....		16,75
	197	2.147	Nicanor Mayoral Agudo.....	Idem.....		25,00
	198	2.148	Narciso Aliague Parrochel.....	Idem.....		38,00
	199	2.149	Pedro Alonso Álvarez.....	Idem.....		26,50
	200	2.150	Pedro Alonso Barbo.....	Idem.....		21,25
	201	2.151	Pedro Cascán Lara.....	Idem.....		57,00
	202	2.152	Pedro Domínguez Penauchu.....	Idem.....		24,00
	203	2.153	Pedro Esteve Diego.....	Idem.....		27,00
	204	2.154	Pedro Gutiérrez González.....	Idem.....		17,25
	205	2.155	Pedro Iset Roquet.....	Idem.....		27,75
	206	2.156	Pedro Núñez Folgueira.....	Idem.....		103,00
	207	2.157	Pedro Polo García.....	Idem.....		26,50
	208	2.158	Pedro Rodríguez Cantudo.....	Idem.....		69,00
	209	2.159	Pedro Soto Trinidad.....	Idem.....		23,50
	210	2.160	Pedro Valero Vizcarra.....	Idem.....		83,00
	211	2.161	Pedro Cabana Gil.....	Idem.....		28,50
	212	2.162	Pablo Molina Naranjo.....	Idem.....		22,50
	213	2.163	Pablo Pérez Escajadillo.....	Idem.....		21,75
	214	2.164	Pascual Nadal Fúster.....	Idem.....		17,25
	215	2.165	Pascual Sábadó Gómez.....	Idem.....		28,00
	216	2.166	Pascual Calpe Calpe.....	Idem.....		17,00
	217	2.167	Patricio Moscoso Porriño.....	Idem.....		87,50
	218	2.168	Pío Fraixa Rivas.....	Idem.....		19,75
	219	2.169	Ramón Alarcón Pascual.....	Idem.....		18,00
	220	2.170	Ramón Fernández Álvarez.....	Idem.....		43,50
	221	2.171	Ramón Fuertes Gastins.....	Idem.....		5,00
	222	2.172	Ramón Gilabert Sampere.....	Idem.....		18,25
	223	2.173	Ramón Gundín Ventura.....	Idem.....		22,00
	224	2.174	Ramón Jálve Amiento.....	Idem.....		24,00
	225	2.175	Ramón Llorén Fortunis.....	Idem.....		25,50
	226	2.176	Ramón Sánchez Graña.....	Idem.....		22,50
	227	2.177	Rafael Gutiérrez Guerrero.....	Idem.....		25,00
	228	2.178	Rafael Lleda Cruz.....	Idem.....		31,00
	229	2.179	Rafael Sabuco Erades.....	Idem.....		6,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Prestado
12.563	230	2.180	Rafael Palomino Campaña.....	Soldado.....		37,00
	231	2.181	Rafael Muñoz Jurado.....	Idem.....		16,00
	232	2.182	Raimundo Corralero Oliva.....	Idem.....		44,25
	233	2.183	Raimundo Ruiz Arca.....	Idem.....		36,75
	234	2.184	Ricardo Vila Cumbraos.....	Idem.....		18,50
	235	2.185	Rosendo Manzano Puizano.....	Idem.....		49,50
	236	2.186	Román Nevado Valverde.....	Idem.....		23,25
	237	2.187	Salvador Carraquer Arcas.....	Idem.....		38,00
	238	2.188	Salvador Fajardo Medrano.....	Idem.....		31,50
	239	2.189	Salvador Gomis Llopis.....	Idem.....		19,50
	240	2.190	Salvador Jiménez Romero.....	Idem.....		85,50
	241	2.191	Salvador Pérez Monterde.....	Idem.....		29,00
	242	2.192	Salvador Sausano Péris.....	Idem.....		12,75
	243	2.193	Salvador Riesent Pérez.....	Idem.....		10,50
	244	2.194	Salvador Serrano Raga.....	Idem.....		36,00
	245	2.195	Sebastián García Sánchez.....	Idem.....		25,50
	246	2.196	Sebastián Suárez Espósito.....	Idem.....		17,00
	247	2.197	Sebastián Zambrano Espada.....	Idem.....		31,00
	248	2.198	Saturnino Díaz Pascual.....	Idem.....		26,75
	249	2.199	Saturnino Pereira Iglesias.....	Idem.....		22,75
	250	2.200	Salomé Acedo Lizárraga.....	Idem.....		5,00
	251	2.201	Silverio Mata Calvo.....	Idem.....		18,00
	252	2.202	Servando Pendas Suárez.....	Idem.....		16,00
	253	2.203	Santiago Ruiz Sáez.....	Idem.....		40,00
	254	2.204	Tomás Ferrer Llopis.....	Idem.....		24,50
	255	2.205	Tomás Antelo Nieto.....	Idem.....		13,50
	256	2.206	Vicente Torregrosa Lillo.....	Idem.....		17,25
	257	2.207	Vicente Soler Tomás.....	Idem.....		11,50
	258	2.208	Vicente Sánchez Sánchez.....	Idem.....		28,00
	259	2.209	Vicente Ortell Guillenmon.....	Idem.....		37,00
	260	2.210	Vicente Nogales Durán.....	Idem.....		27,75
	261	2.211	Vicente Molina Gumilla.....	Idem.....		59,50
	262	2.212	Vicente Gisbert Richart.....	Idem.....		12,25
	263	2.213	Vicente Grau Gabarda.....	Idem.....		27,00
	264	2.214	Vicente Casanova Rovira.....	Idem.....		11,75
	265	2.215	Vicente Cerdá Diego.....	Idem.....		18,75
	266	2.216	Vicente Carbonell Gomar.....	Idem.....		35,00
	267	2.217	Vicente Albriz del Fresno.....	Idem.....		24,00
	268	2.218	Vicente Albert Mora.....	Idem.....		35,25
	269	2.219	Victoriano Gorgues Clau.....	Idem.....		16,00
	270	2.220	Valentín Martín Gómez.....	Idem.....		60,00
12.592	1	2.221	D. Juan Mata Nicolau.....	Comandante.....		360,00
	2	2.222	Juan Muñozguren Bastida.....	Capellán.....		240,00
	3	2.223	Francisco Escana Bravo.....	Médico.....		240,00
	4	2.224	Bernardino Gutiérrez Suárez.....	Capitán.....		80,00
	5	2.225	Jorge Cano Rosado.....	Idem.....		240,00
	6	2.226	Miguel Coca Margarola.....	Idem.....		240,00
	7	2.227	José Rogel Clus.....	Idem.....		240,00
	8	2.228	Ángel Puga Matos.....	Idem.....		240,00
	9	2.229	Aquilino Puga Matos.....	Idem.....		240,00
	10	2.230	Joaquín Casas Blanco.....	Idem.....		240,00
	11	2.231	Adolfo Arias Villagarcía.....	Idem.....		240,00
	12	2.232	Diego Navarro More.....	Idem.....		240,00
	13	2.233	Eduardo Pérez Demepudia.....	Primer Teniente.....		180,00
	14	2.234	Julian López Rue.....	Idem.....		180,00
	15	2.235	Crescencio Morate de la Guerra...	Idem.....		180,00
	16	2.236	Zacarías García Luengo.....	Idem.....		180,00
	17	2.237	Antonio Sánchez González.....	Idem.....		180,00
	18	2.238	Felipe de los Santos Alonso.....	Idem.....		180,00
	19	2.239	Demetrio Malceñido Bozas.....	2.º Teniente.....		180,00
	20	2.240	José Castillo González.....	Idem.....		180,00
	21	2.241	Gregorio Villagra González.....	Idem.....		180,00
	22	2.242	Antonio Santos Rivá.....	Idem.....		180,00
	23	2.243	Feliciano Valeiras Rodríguez.....	Idem.....		180,00
	24	2.244	Victoriano Puga Megías.....	Idem.....		180,00
	25	2.245	Tomas Ibarroaburu Aramburo.....	Idem.....		180,00
	26	2.246	Angel Delgado García.....	Idem.....		60,00
	27	2.247	Manuel González Alarcón.....	Idem.....		180,00
	28	2.248	Benjamín García Gacio.....	Idem.....		120,00
	29	2.249	Jesús López Osorio.....	Idem.....		180,00
	30	2.250	Desiderio Sánchez García.....	Idem.....		180,00
	31	2.251	Leandro Delgado Fernández.....	Idem.....		180,00
	32	2.252	Martin Zubia Azcarate.....	Idem.....		180,00
	33	2.253	Damián Fernández Puebla.....	Idem.....		180,00
	34	2.254	José Marcos Derech.....	Idem.....		180,00
	35	2.255	Ramón Euguiñano Larran.....	Idem.....		180,00

Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65, afecto al de Gerona, núm. 22 (Cuba)..

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuenca, núm. 27 (Cuba)..

Número de orden de credo- res en dicha relación.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Fijo.
12.599	36	2.256	D. Saturnino Alvarez Acebedo.....	2.º Teniente.....		12,00
	37	2.257	Abdén Sánchez Sánchez.....	Idem		180,00
	38	2.258	Eloy Rodríguez Bermúdez.....	Idem	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de	180,00
	39	2.259	Enrique Castillo Pez.....	Idem	Cuenca, núm. 27 (Cuba) ..	180,00
	40	2.260	Carlos Villaverde Andrés.....	Idem		180,00
	41	2.261	Julio de la Concha San Emeterio.....	Idem		180,00
	42	2.262	Mariano Cano López.....	Idem		180,00
2.673	1	2.263	Francisco Peiró Félix.....	Soldado.....		64,80
	2	2.264	Francisco Pareja Fernández.....	Idem		38,10
	3	2.265	Francisco Palomino Pulido.....	Idem		52,45
	4	2.266	Francisco Palacios Carbonel.....	Idem		67,80
	5	2.267	Félix Paz de la Red.....	Idem		81,80
	6	2.268	José Pérez Martínez.....	Idem		76,30
	7	2.269	José Pérez Toral.....	Idem		52,45
	8	2.270	José Pérez Parra.....	Idem		75,30
	9	2.271	José Pérez Fuertes.....	Idem		51,05
	10	2.272	José Pérez-Gil González.....	Idem		62,80
	11	2.273	José Palomino Ruiz.....	Idem		49,45
	12	2.274	José Peña Alencce.....	Idem		51,45
	13	2.275	José Piñas Paralla.....	Idem		63,80
	14	2.276	José Priego Borrego.....	Idem		51,45
	15	2.277	José Pérez Osuna.....	Idem		63,80
	16	2.278	José Pareja González.....	Corneta.....		89,25
	17	2.279	José Peiró Samper.....	Soldado.....		63,80
	18	2.280	Juan Pérez García.....	Idem		47,45
	19	2.281	Juan Pérez Mancera.....	Idem		81,80
	20	2.282	Juan Pérez Valiente.....	Idem		92,80
	21	2.283	Juan Pantoja Cantero.....	Idem		38,10
	22	2.284	Juan Postigo Pérez.....	Idem		65,85
	23	2.285	Juan Pintado Igual.....	Idem		64,80
	24	2.286	Leopoldo Pacios Arramendi.....	Idem		49,45
	25	2.287	Leopoldo Pérez Melim.....	Idem		34,70
	26	2.288	Mateo Pérez López.....	Idem		51,45
	27	2.289	Rafael Polo Cubero.....	Idem		58,80
	28	2.290	Santiago Palomino Vilches.....	Idem		54,45
	29	2.291	Salvador Polo Guimárez.....	Idem		65,80
	30	2.292	Valentín Panadero Escobar.....	Idem		61,80
	31	2.293	Valeriano Pueyo León.....	Idem		48,45
	32	2.294	Francisco Quirós Martín.....	Idem		70,80
	33	2.295	Antonio Ruiz Ocaña.....	Idem		69,80
	34	2.296	Antonio Rodríguez González.....	Idem		64,80
	35	2.297	Antonio Rodríguez López.....	Idem	Noveno Batallón Expedicio- nario a Filipinas (Fil- ipinas).....	239,45
	36	2.298	Antonio Rodríguez Sepúlveda.....	Idem		55,45
	37	2.299	Antonio Rodríguez Pariente.....	Idem		63,80
	38	2.300	Antonio Román Cabero.....	Idem		50,45
	39	2.301	Antonio Romero García.....	Idem		52,80
	40	2.302	Antonio Ronda Soldado.....	Idem		52,45
	41	2.303	Antonio Ramírez Pavón.....	Idem		63,80
	42	2.304	Antonio Rojas Montero.....	Idem		68,95
	43	2.305	Alberto Rubio Hervás.....	Idem		54,45
	44	2.306	Andrés Rojas Laque.....	Idem		28,70
	45	2.307	Eugenio Ramajo Carretero.....	Idem		64,80
	46	2.308	Francisco Rodríguez Simón.....	Idem		51,45
	47	2.309	Francisco Rodríguez Herrera.....	Idem		59,75
	48	2.310	Francisco Rosado García.....	Idem		267,75
	49	2.311	Francisco Ruiz Martín.....	Idem		52,45
	50	2.312	Francisco Riquelme Mellado.....	Idem		52,45
	51	2.313	Francisco Ramírez Bandera.....	Idem		57,80
	52	2.314	Francisco Rivera Soriano.....	Idem		60,80
	53	2.315	Fernando Ramos Toledo.....	Idem		63,80
	54	2.316	Fernando Rivera Bahols.....	Idem		32,45
	55	2.317	Félix Rodríguez León.....	Idem		62,80
	56	2.318	José Rodríguez Capilla.....	Cabo		72,80
	57	2.319	José Rodríguez Caño.....	Soldado.....		53,45
	58	2.320	José Ramírez Ramírez.....	Idem		46,05
	59	2.321	José Rojas Arjona.....	Idem		66,80
	60	2.322	José Roldán Vázquez.....	Idem		50,45
	61	2.323	José Rey Mariana.....	Idem		47,45
	62	2.324	José Ríus-Otero.....	Idem		63,80
	63	2.325	Juan Rodríguez Rodríguez.....	Idem		50,45
	64	2.326	Juan Rodríguez Carmena.....	Idem		52,45
	65	2.327	José Redondo González.....	Idem		56,80
	66	2.328	Juan Rey Arias.....	Idem		52,45
	67	2.329	Juan Rivas López.....	Cabo		65,00
	68	2.330	Julio Romero Manso.....	Idem		76,20
	69	2.331	Julián Ruiz Pérez.....	Soldado.....		61,80

Número de relación de procedencia del crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedora.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN CREDITO	
						F. 1921	
12.673	70	2.332	Justo Royo Bel.....	Soldado.....		57,95	
	71	2.333	Manuel Rodríguez Fernández.....	Idem.....		66,86	
	72	2.334	Manuel Rodríguez González.....	Idem.....		45,01	
	73	2.335	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		60,86	
	74	2.336	Manuel Ruiz Torino.....	Idem.....		68,80	
	75	2.337	Mantel Reyna Rivero.....	Idem.....		61,86	
	76	2.338	Manuel Reyes Corrales.....	Idem.....		49,45	
	77	2.339	Mariano Ruiz Casas.....	Idem.....		67,89	
	78	2.340	Nicolás Rodríguez Bautista.....	Idem.....		50,45	
	79	2.341	Pedro Rivas Valle.....	Idem.....		38,76	
	80	2.342	Pascual Ramírez Martínez.....	Idem.....		66,80	
	81	2.343	Rafael Rodríguez Rincón.....	Idem.....		65,80	
	82	2.344	Rafael Ramírez García.....	Idem.....		64,80	
	83	2.345	Ricardo María Rodríguez Fernández.....	Idem.....		56,45	
	84	2.346	Ricardo Rodríguez Villar.....	Idem.....		67,80	
	85	2.347	Ramón Reinoso Moys.....	Idem.....		65,80	
	86	2.348	Sebastián Río Aranda.....	Idem.....		63,80	
	87	2.349	Sebastián Reyes Heredia.....	Idem.....		63,80	
	88	2.350	Sebastián Rodríguez Nieto.....	Idem.....		47,45	
	89	2.351	Severiano Rodillo Romero.....	Sargento.....		87,02	
	90	2.352	Tomás Rico Gil.....	Soldado.....		60,80	
	91	2.353	Antonio Sánchez Olivari.....	Idem.....		63,95	
	92	2.354	Agustín Silvestre Barrio.....	Idem.....		60,80	
	93	2.355	Agustín Sánchez Martín.....	Idem.....		62,86	
	94	2.356	Agustín Sánchez Guillén.....	Idem.....		59,80	
	95	2.357	Andrés Sánchez Acer.....	Idem.....		63,80	
	96	2.358	Andrés Serrano García.....	Idem.....		48,45	
	97	2.359	Adolfo Sáez Hernández.....	Idem.....		47,45	
	98	2.360	Cecilio San Pedro Rodríguez.....	Idem.....		73,80	
	99	2.361	Cayetano Serrano Serrano.....	Idem.....		70,80	
	100	2.362	Cipriano Segovia Cruz.....	Idem.....		69,80	
	101	2.363	Eugenio Serrano Ortega.....	Idem.....		72,80	
12.674	1	2.364	Elias Sánchez Corgaya.....	Idem.....		75,30	
	2	2.365	Francisco Sánchez Fenete.....	Idem.....		56,96	
	3	2.366	Francisco Sánchez Leiva.....	Idem.....		70,80	
	4	2.367	Francisco Solano Martínez.....	Idem.....		49,60	
	5	2.368	Francisco Sepúlveda Ruíz.....	Idem.....		64,86	
	6	2.369	Francisco Soltero Baena.....	Sargento.....	Noveno Batallón Expedicio-	105,00	
	7	2.370	Fernando Sevilla Oliva.....	Soldado.....	nario a Filipinas (Filipi-	nas).....	69,80
	8	2.371	Gil Sánchez Oliva.....	Idem.....		73,30	
	9	2.372	José Sánchez Guerrero.....	Cabo.....		78,25	
	10	2.373	José Sánchez Talavera.....	Soldado.....		62,80	
	11	2.374	José Santa Cruz Muñoz.....	Idem.....		50,45	
	12	2.375	José Sabater Pubirana.....	Idem.....		58,75	
	13	2.376	José Sastre Sendra.....	Idem.....		38,70	
	14	2.377	José Sosa Ayundez.....	Idem.....		65,76	
	15	2.378	Juan Sánchez Gómez.....	Idem.....		48,46	
	16	2.379	Juan Sánchez Méndez.....	Sargento.....		11,00	
	17	2.380	Martín Soria Frutos.....	Soldado.....		50,48	
	18	2.381	Niceto Sierras Rodríguez.....	Idem.....		51,45	
	19	2.382	Pedro Soriano Molinero.....	Cabo.....		80,25	
	20	2.383	Pedro Sánchez Egea.....	Soldado.....		75,30	
	21	2.384	Rafael Soto Quintana.....	Cabo.....		60,00	
	22	2.385	Ricardo Sánchez García.....	Soldado.....		63,80	
	23	2.386	Vicente San Pelayo Gómez.....	Cabo.....		59,00	
	24	2.387	Victoriano Sánchez Martín.....	Soldado.....		62,86	
	25	2.388	Antonio Tornero Zalino.....	Idem.....		55,95	
	26	2.389	Cayetano Torres Viedma.....	Cabo.....		73,25	
	27	2.390	Francisco Toro Galisteo.....	Soldado.....		75,30	
	28	2.391	Juan Alberto Tolbaños del Monte.....	Idem.....		63,80	
	29	2.392	Juan Terres Amorós.....	Idem.....		49,45	
	30	2.393	Juan Tudela González.....	Idem.....		62,86	
	31	2.394	Manuel Tirado Rodríguez.....	Idem.....		51,45	
	32	2.395	Matías Trinidad Orcajo.....	Idem.....		57,80	
	33	2.396	Matías Téllez Baurz.....	Idem.....		49,45	
	34	2.397	Milagros Tineo Pachón.....	Sargento.....		104,00	
	35	2.398	Rafael Torrado González.....	Soldado.....		64,86	
	36	2.399	Salvador Tercero Melá.....	Idem.....		38,10	
	37	2.400	Antonio Urbano Camarona.....	Idem.....		58,86	
	38	2.401	Antonio Jecma Trovano.....	Idem.....		52,45	
	39	2.402	Carlos Velasco Velayos.....	Idem.....		64,86	
	40	2.403	Diego Vélez Riu.....	Idem.....		52,06	
	41	2.404	Francisco Villaseo Beltrán.....	Idem.....		68,96	
	42	2.405	José Vilalú Linares.....	Idem.....		66,86	
	43	2.406	José Velasco Barranco.....	Idem.....		64,86	
	44	2.407	Juan Antonio Valverde Galdeano.....	Idem.....		47,46	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO EN Pesetas.
12.674	45	2.408	Lucindo Varela Fernández.....	Soldado.....		61,80
>	46	2.409	Manuel Vifinela Barrera.....	Idem		50,45
>	47	2.410	Pedro Vázquez Silva.....	Idem	Noveno batallón Expedicionario a Filipinas (Filipinas).....	63,80
>	48	2.411	Tomás Vázquez Fernández.....	Idem		60,80
>	49	2.412	Cipriano Zaralegui Escarce.....	Idem		65,80
>	50	2.413	Daniel Zulueta Arrechavala.....	Sargento.....		106,00
>	51	2.414	Manuel Zarco Rodríguez.....	Soldado.....		52,45
12.809	1	2.415	D. Eduarde Coll Sellares.....	Médico.....	Regimiento de Línea de Mindanao, núm. 71 (Filipinas).....	720,00
12.829	1	2.416	Andrés Gómez Gómez.....	2.º Teniente.....	24.º Tercio de la Guardia Civil (antes 21.º) (Filipinas).....	114,78
12.832	1	2.417	Tomás Ruiz Ramos.....	Idem	Batallón de Cazadores de Tarifa, núm. 5 (Cuba).....	242,24
12.842	2	2.418	Belayo Letorre Cartier.....	Comandante.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63.—Regimiento de Infantería de Asia, núm. 55 (Cuba).....	994,20
12.843	1	2.419	Fernando Pastor Espeja.....	Teniente.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65.—Regimiento de Infantería de Aragón (Cuba).....	480,00
12.844	1	2.420	Luis Ferrer García.....	Médico.....	Batallón de Alcántara Peninsular, núm. 3 (Cuba).....	164,00
12.847	1	2.421	José Estig Calderón.....	Soldado.....		46,26
TOTAL.....						178.803,99

Madrid, 19 de Febrero de 1921.—El Secretario, M. de Asúa, V.º B.º; El Presidente, José Estévez

MINISTERIO DE FOMENTO

SUBSECRETARIA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el trimestre último

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. José Ruiz Marquez	Jefe de Administración civil de 2. ^a clase de la Secretaría	Baja por haber fallecido el 9 de Febrero de 1921	
Juan Martínez Nacarino	Jefe de Administración civil de 3. ^a clase de la Secretaría.....	Jefe de Administración civil de 2. ^a clase de la Secretaría	Artículo 4. ^a del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
Cosé Díez de la Cortina y de Olaceta	Cesante	Jefe de Administración civil de 3. ^a clase de la Secretaría.....	Idem.
José Mirambell y Miralles	Jefe de Negociado de 2. ^a clase de la Secretaría	Jubilado	Base 8. ^a de la Ley de 22 de Julio de 1918 y artículo 88 del Reglamento.
Eduardo Rodríguez Campomanes	Jefe de Negociado de 3. ^a clase de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de 2. ^a clase de la Secretaría.....	Artículo 4. ^a del Reglamento.
Francisco Barber Sánchez	Excedente como Diputado a Cortes.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase de la Secretaría.....	Artículo 47 del Reglamento.
Enrique Martínez Besada	Jefe de Negociado de 3. ^a clase de Obras públicas de Pontevedra..	Jubilado	Base 8. ^a de la Ley y artículo 88 del Reglamento.
Fausto Castello y Tarraga	Oficial 1. ^a de Obras públicas de Castellón.....	Baja por haber fallecido el 5 de Marzo de 1921.....	
Francisco Guillén Cuevas	Oficial 2. ^a de la Secretaría	Oficial 1. ^a de la Secretaría	Artículo 4. ^a del Reglamento.
Felipe Sánchez Fano	Idem.....	Baja por haber fallecido el 10 de Marzo de 1921.....	
José Trena Leva	Oficial 2. ^a de Obras públicas de Córdoba	Jubilado	Base 8. ^a de la Ley y artículo 88 del Reglamento.
Manuel Menéndez Menéndez	Oficial 3. ^a de Obras públicas de Tarragona.....	Oficial 1. ^a de Obras públicas de Tarragona.....	Artículo 4. ^a del Reglamento.
Carlos Bueren Ortega	Oficial 3. ^a de la 1. ^a División de ferrocarriles.....	Oficial 2. ^a de la División de ferrocarriles	Idem.
Luis Ortúñoz Gómez	Oficial 3. ^a de Obras públicas de Almería.....	Oficial 2. ^a de Obras públicas de Almería.....	Idem.
Amador Rodríguez Bartolomé	Oficial 3. ^a de la Granja de Agricultura de Badajoz.....	Oficial 3. ^a del Canal de Isabel II.	Por permuto. Artículo 24 del Reglamento.
Manuel Canser Larios	Oficial 3. ^a del Canal de Isabel II.	Oficial 3. ^a de la Granja de Agricultura de Badajoz	Idem.
Rafael López Oalván	Oficial 3. ^a de Señales Marítimas..	Baja por haber fallecido el 12 de Febrero de 1921	
Ignacio Gaztelumendi	Oficial 3. ^a , excedente activo de la Sección Agronómica de Guipúzcoa.	Oficial 3. ^a definitivo de Idem 1g.	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Benito Abel García.....	Oficial 3. ^o , excedente activo de la Secretaría.....	Oficial 3. ^o definitivo de la Secretaría.....	Real decreto de 17 de Octubre de 1919.
José María García.....	Oficial 3. ^o , excedente activo de la Jefatura de Obras públicas de Orense.....	Oficial 3. ^o definitivo de la Jefatura de Obras públicas de Orense.....	
Eulalio Molina Cánovas.....	Opositor aprobado.....	Oficial 3. ^o excedente activo de la División hidráulica del Segura.....	Idem.
Eduardo Canencia Gómez.....	Cesante	Oficial 3. ^o , excedente activo del Laboratorio de la Escuela de Canales	Disposición transitoria 9. ^a del Reglamento.
Juan Cuesta Blander	Opositor aprobado.....	Oficial 3. ^o , excedente activo de Señales Marítimas.....	Artículo 4. ^a del Reglamento.
Eduardo Tejada	Cesante.....	Oficial 3. ^o , excedente activo de la Secretaría.....	Disposición transitoria 9. ^a del Reglamento.
Antonio Pugés.....	Auxiliar 2. ^o del Ministerio de Fomento procedente del de Abastecimientos.....	Auxiliar 1. ^o del Ministerio del Trabajo.....	Artículo 4. ^a del Reglamento.
Ernesto Botella Montoye.....	Auxiliar 2. ^o , excedente del suprimido Ministerio de Abastecimientos.....	Auxiliar 2. ^o del Ministerio de Fomento.....	Real decreto de 24 de Mayo de 1920.

Madrid, 7 de Abril de 1921.—El Subsecretario. A. Muñoz

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 83 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Madrid.

1.387

ALBERT SOTELO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montería, 15, principal izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor Gómez, para prestar declaración en causa por estafa, n.º 1.267 de 1921, instruida por dicho Juzgado. 5133

1.388

ANGEL, cuyos apellidos, demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, y que estuvo como cocinero en el café de la Isla, de Alcázar de San Juan, situado en el paseo de la Estación; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a prestar declaración en causa que se sigue por estafa o hurto. 5109

1.389

CABALLERO CABANAS, Claudio; que ha sido conductor de la Compañía de Tranvías con el n.º 1.529, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, n.º 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el n.º 165 de 1921. 5142

1.390

GONZALEZ ASCARIZ, José; de veinte años, soltero, labrador, hijo de Salvador y Jesusa, natural, vecino y residente últimamente en Guimarey, Municipio de Monterrey, en el partido de Verín; quien comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Orense, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la misma en el robo correspondiente al sumario que se le instruyó en el Juzgado de Verín el año 1917, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado reincidente, y le dejarán los perjuicios que marca la ley. 5171

1.391

MARTIN MARTIN, Leopoldo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Margallanes, n.º 2; comparecerá en

término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por estafa contra Víctor Sánchez Laprida, instruida por dicho Juzgado con el número 169 de 1920. 5132

1.392

GONZALEZ ZUBILLAGA, Máximo; hijo de Máximo y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vargas, número 4, bajo número 1; procesado por estafa, sumario número 627 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, y Secretaría del Sr. Unzueta. 5148

1.393

LAUTIER BUERNAM, Otilia; sin domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ampliar su declaración en causa por abandono de una niña, instruida por dicho Juzgado bajo el número 293 de 1921. 5131

1.394

LOPEZ NAVALON, Cenrado; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan a prestar declaración como testigo en causa que se sigue por estafa. 5099

1.395

MARTIN GOMEZ, Cipriana; domiciliada últimamente en Plasencia, calle del Sol, posada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para que preste declaración en causa por hurto, sumario número 146 de 1921 ins. 1da por el expresado Juzgado. 5140

1.396

MARTIN GOMEZ, Segundo; domiciliado últimamente en Plasencia, calle del Sol, posada; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por hurto, sumario número 146 de 1921, instruida por el expresado Juzgado. 6139

1.397

MOLINA, Juan; domiciliado últimamente en la calle Antonio Pinto, 30, Puente Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universi-

sidad, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones contra Melquiades Molina, instruida por dicho Juzgado bajo el número 55.921 y como parte del referido lesionado. 5149

1.398

PEREZ, José; mozo suplementario que fué en la Estación del Norte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por robo, instruida por el Juzgado referido. 5146

1.399

POZO HERREIZ, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, 44 duplicado, segundo de recha; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para que por dos Médicos de la Sanidad se le reconozca en legal forma, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado. 1497

1.400

RICO DOPACIO, Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 14, principal izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Sr. Pérez Herrero, sumario 135 de 1921, para declarar como testigo en causa por aborto provocado, instruida por dicho Juzgado. 5147

1.401

RIOS HEREDIA, Roque; de veinte años, hijo de Manuel y María, domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque, para ser constituida en prisión por causa 465 del pasado año. 5161 bis

1.402

RUEDA GARCIA, Gerardo; de treinta y un años de edad, hijo de Blas y Eulalia casado con Anastasia Domínguez, natural de Cubillas de Cerrato, partido de provincia de Palencia, ambulante, gimnasta y sin instrucción; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID ante la Audiencia provincial de Santander y ser reducida a prisión, la cual se ha decretado por auto de 24 de Febrero último en causa que pende en el Juzgado de Reinosa contra el mismo por el delito de disparo, previniéndole que de no verificarlo será declarado reincidente y le parará el perjuicio a que haya lugar. 5160

1.403

SANTOS LOPEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Corredora Barrio de San Pablo, número 17, principal;

Comparecera en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa por estafa, sumario número 96 de 1921, instruida por el expresado Juzgado.

5142

1.404

TORRES TORRES, Antonio, alias "Can Toni den Chich Suanó"; hijo de Antonio y María, soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de San Juan Bautista, en la Isla de Ibiza, y en la actualidad ausente y en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid ante el Juzgado de Ibiza, al objeto de ser notificado el auto de prisión provisional dictado contra él en la causa que se le sigue en unión de otro sobre disparo de arma de fuego, llevar a efecto dicha prisión y notificarle el auto de terminación de sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5126

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 361 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.795

ARAUJO SOTO, Antonio; hijo de José y Beatriz, de veintinueve años, soltero, herrero, con instrucción, natural y vecino de La Línea, que habitaba en el barrio de San Bernardo, patio de la Ramona, comparecerá en el Juzgado de San Roque, para constituirse en prisión provisional, por estar así manejado en el sumario que por hurto se le instruye bajo el número 34 de 1920. 5162

3.797

AVILES GUERRERO, José; natural de Peñarrubia, provincia de Málaga, como de unos treinta y dos años de edad, alto, rubio, del campo, que ha estado recientemente en el pueblo de El Rubio, hospedado en casa de Juan Reyna Olmedo, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por robo de dinero y prendas en causa número 20-1921, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Osuna, a fin de ser reducido a prisión en la cárcel de partido, decreta en dicha causa. 5157

3.798

BLASCO PALOMINO, Moisés; de estado soltero, profesión botero, de veintiséis años de edad, sin más circunstancias; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez Anciles, a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5158

3.799

BREA TORRES, Casimira; natural de Valdilecha (Madrid), de estado soltera, profesión ninguna, de diez y ocho años de edad, hija de Dionisio y Sebastiana; domiciliada últimamente en Madrid, Mezón de Paredes, 45; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 5129

3.800

CARRION PEREZ, José; de treinta años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Cartagena, con domicilio en los Sarres de los Médicos, hijo de José y de Ascensión, procesado por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, a constituirse en prisión, decretada por auto de 7 de Marzo último, en causa número 21 de 1918, del Juzgado de Cartagena, bajo apercibimiento si no compareciese, de ser declarado rebelde. 5122

3.801

CORTABITARTE DURAN, Jesús; hijo de Domingo y de Cristina, natural de Valde Placeres, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto en causa número 146 del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica se será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 5119

3.802

CRUANA MANZANO, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión ajustador, de diez y siete años, hijo de Esteban y de Dolores, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 5120

3.803

DAWIGNEAN, Luisa; hija de Juan y de Rosa, natural de París, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliado últimamente en

Barcelona, procesada en causa 384 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5112

3.804

FERNANDEZ FERNANDEZ, Luis (a) Patolas, conocido por los nombres de Agatolio Da Silva Mastoíre y de José Fernández y Fernández, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por lesiones, 8-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez Anciles), a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5167

3.805

FERNANDEZ MERELLES, Evaristo; natural de Avián, partido de Ribadavia, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Blanchina, de estatura regular, color bueno, barba rubia, usa bigote, ojos azules, viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño claro, calza zapatos blancos y usa sombrero blanco, domiciliado últimamente en Avián, procesado por suplantación de personalidad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que, de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 5155

3.806

FERNANDEZ MOVILLA, César, natural de Orense, de estado soltero, profesión carpintero y músico, de treinta y un años, hijo de Ignacio y de Rufina; domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 5156

3.807

GARCIA GALLEGOS, Manuel; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa número 638 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5150

3.808

GONZALEZ SAINZ, Alejandro; hijo de Ricardo y de Luz, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Medinabal, número 37, piso tercero.

procesado por delito de imprenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos. 5144

3.805

GUTIERREZ AZA, Joaquín; natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 15, tienda; procesado por injurias, sumario número 665 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 5136

3.810

GUTIERREZ AZA, Joaquín; natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 15, tienda; procesado por injurias, sumario número 687 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 5134

3.811

HERRERO ESTEBAN, José; de estado soltero, profesión pulidor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Universidad, número 70, 2º 1.; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificárle y llevárse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5113

3.812

JIMENEZ RUIZ, Enrique; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 5121

3.813

LUCAS DEL MILAGRO, Enrique; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 129 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5116

3.814

MARTIANEZ, Valentín; profesión rebojero-platero, domiciliado últimamente en Alicante, calle de la Aduana, número 2, tercero, procesado por estafa, sumario 571-1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a constituirse en

prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 5101

3.815

MORENO CALVITO, José; que ha sido dependiente de la Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid, de veintinueve a treinta años, como comprendido en el número 1.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Angel, número 13, procesado por estafa, sumario 81 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para notificárle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5141

3.816

NAVARES CATALINA, Fernando; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años, que es de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz gruesa, moreno, viste traje de paño oscuro, alpargatas blancas y boina, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secretaría del Sr. Núñez Anciles), a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5169

3.817

PALACIOS EXPOSITO, Aquilino (a) El Aquilino; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por lesiones, número 8 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Fries, a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5166

3.818

PALOMARES PEREZ, Arturo; hijo de Arturo y de Juana, natural de Tíjana, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de dicho partido. 5103

3.819

PAREJA PEREZ, Carmen (a) "La Trapera"; natural de Jaén, de estado casada, profesión su sexo, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Mancha Real; procesada por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, en causa que le sigue en el mismo bajo el número 42 de 1920. 5151

3.820

POUS SOLINAS, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión lacayo, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vifredo, número 1 triplicado; procesado por hurto, causa número 584 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 5115

3.821

RIBERA MOLINA, Petronilo Oialla; natural de Gerindote, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz pequeña, moreno, viste traje negro y gorra y botas del mismo color; domiciliado últimamente en La Peñosa (Asturias); procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez Anciles, a fin de constituirse en prisión; decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5170

3.822

RODRIGUEZ MARCIL, Manuel (a) "el Visera"; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por lesiones, número 8 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Núñez Anciles a fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 5165

3.823

SAMMIT GUZMAN, José; natural de Gibraltar, de estado soltero, profesión caballista, de veinte años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de hurto en causa número 305 de 1919; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de San Roque para ser encierrado en dicha causa. 5163

3.824

SANCHEZ QUIROS, Joaquín (a) "Pepe Iuso"; hijo de José y de Isabel, natural de Córdoba, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 5164

3.825

SANTOS GONZALEZ, Juan; de edad treinta años de edad, soltero, natural de La Codosera, vecino de Badajoz; domiciliado últimamente en Posada Estación, Casa Colorao, jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en el sumario número 577 del año 1919, por el delito de contrabando y falsedad; comparecerá ante el Juzgado instructor de Badajoz en el término de diez días.

como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para serle notificado ante de procesamiento y prisión, con fianza, recibirle indagatoria, y constituirlo en la cárcel del partido, a disposición de dicho Juzgado, apercibiéndole que, si no comparece en el término señalado, será declarado rebeldé y sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar en fecha.

5111

3.828

SANTOS MENENDEZ, Agustín; natural de Begoña, hijo de Ceferino y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Dos Caminos, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

5118

3.827

SEREN ISO, Francisca; natural de Madrid, hija de Pedro y Basilisa, de estado casada, profesión sirvienta, de veinticuatro años, alta, delgada, rubia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 9, principal, interior, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

5138

3.828

SERRANO TRILLO, Brígida; natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Francisco y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 4, piso primero, procesada por hurto, bajo el número 769 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión decreta en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

5130

3.829

SOBRINO ECHEVERRIA, José; de veintidós años, soltero, barbero, hijo de Leocadio y de Magdalena, natural de Elizondo, procesado en causa sobre hurtos; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Estella, para notificarle el auto de terminación de sumario dictado en dicha causa y continuar el procedimiento.

5124

3.830

VALENZUELA, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, de estado soltero, profesión jornalero, que estuvo de dependiente en la lechería de la calle de Santa Teresa, número 3, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Bastero, número 20, piso primero, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

5137

3.831

VILADEVALL N., José; de estado soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 13, primero, primera, procesado por estafa, causa número 107 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión y ser indagado.

5114

3.832

VINUELAS MARTINEZ, Manuel; hijo de José y Petra, natural de Portilla (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 147, procesado por estafa, sumario número 289.914; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos.

5145

3.833

SUBIRANO BOSCH, Benifacio; hijo de Juan y de María, natural de Campdevanol (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en Campdevanol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor D. Manuel Mantilla Mina, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mantilla.

JG—1705

3.834

TRINTA ESPERON, Ramón; hijo de Juan y de Socorro, natural de Sameira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en Sameira; se le sigue expediente por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante D. Dámaso Alonso Quesada, Teniente de Infantería, en cognición en Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, y, de no hacer su presentación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 18 de Marzo de 1921.—Dámaso Alonso.

JM—1723

3.835

TRUJILLO, Francisco, natural de esta ciudad, hijo de María, que nació el 6 de Marzo de 1901, y domiciliado últimamente en esta ciudad; comparecerá dentro del término de treinta días ante este Juzgado de Marina, para responder de los cargos que le resultan en expediente que se le sigue por prófugo.—Puerto de Santa María, 18 Marzo 1921.—El Juez instructor, Manuel Ruiz.

JM—1710

3.836

TURIO JIMENEZ, José Tomás; natural de Villajoyosa, y Capitán que fué del vapor español "Pérez Pujol"; procesado en la causa que se sigue en la Ayudantía de Marina de Corcubión por abordaje de dicho buque con la goleta "Paula"; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor Alférez de fragata (E. R. A.) D. Tomás Benítez Francés, con el fin de responder de los cargos que en dicha causa le resultan. — Corcubión, 3 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Tomás Benítez.

JM—1693

3.837

VALLS CASTELL, Joaquín; hijo de Joaquín y de María Agueda, natural de Peñíscola (Castellón), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Peñíscola (Castellón), y se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.º de Caballería, de guarnición en Ceuta; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente del citado regimiento de Vitoria don Santiago Pérez Hervás, residente en Ceuta (África), bajo apercibimiento que no efectuarlo será declarado rebeldé. Ceuta, 14 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Santiago Pérez Hervás.

JG—1761

3.838

VARELA RODRIGUEZ, Jesús María; hijo de Rosendo y Josefa, natural de Villarmayor, de diez y nueve años, y cuyas señas particulares en 25 de Noviembre de 1916 eran: cuerpo creciente, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regular, color blanquino, barba no tiene y profesión labrador; domiciliado últimamente en Villarmayor; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina del distrito de Puentedeume D. Laandro de Saralegui y Amador, a responder de los cargos que le resulten e imposición de responsabilidades correspondientes en expediente de prófugo que se le sigue por su falta de presentación en la Comandancia de Puerto el día 20 de Diciembre último.—Puentedeume, 23 de Marzo de 1921.—El capitán Juez instructor, Leandro de Saralegui.

JM—1748

3.839

VAZQUEZ MALLO, José; hijo de Manuel y de Conxuelo, natural de Pradela, Ayuntamiento de Trabadelo, provincia de León, de oficio labrador, de veinticinco años de edad, de estado soltero, estatura 1,650 metros, avencindado últimamente en Pradela (León), procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Álava número 5. D. Luis Flores Iñiguez, en el cuartel del octavo regimiento en esta plaza.

(almacenes de Segalerna), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 12 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Luis Flores. JO—1735

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAZAN

D. Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta villa de Almazán y su partido.

Eago saber por el presente edicto que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen autos de oficio sobre abintestato de D. Ildefonso Lapeña Castillo, viudo, de setenta años de edad, natural de Ateca, fallecido en Morón de Almazán, de donde era vecino, y habiéndose publicado dictos por dos veces anunciando la muerte sin tesear del referido D. Ildefonso y llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que la reclamaran en este Juzgado en el término de veinte días, sin que lo haya verificado ninguna persona, se hace un tercer llamamiento por término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho los que se crean tenerlo, de la herencia de D. Ildefonso Lapeña Castillo, apercibidos de que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la reclame.

Susto en Almazán, a 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Angel Martín. El Secretario judicial, Martín Sánchez. JO—5029

ALMANSA

D. Mariano Lacomba García, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente ruego encarecidamente a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan con toda actividad y celo a practicar gestiones en la averiguación de quién fuera el sujeto que violando guardapolvo blanco, gorro gris con rayas blancas y el rostro cubierto con un antifaz, asaltó el tren en este procedente A. L. M. número 7 al punto 2 del actual en el trayecto de Villena a Caudete, reduciendo a la imposibilidad al conductor José Fernández Valdés, atándole de pies y manos, apuntado con una pistola, y violentando las calles de procedencia de Alicante, N.º 164 y Villena, sustrajo 12.620 pesetas; procediendo en su caso a la detención de dicho sujeto y sus cómplices, con el resultado sustraído, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa, a 6 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Mariano Lacomba. El Secretario, Pedro Manzano. JO—5102

ANDUJAR

D. Fernando Higueras Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Huelva, Sevilla y Jaén, se citan a los consignatarios de las expediciones sustraídas a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración en el sumario que en el mismo se sigue con el número 265 de 1919 sobre robo de mercancías e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Consignatarios que deben comparecer.

M. Carrasco, consignatario de la expedición número 15.365, remitida desde Las Torres a la Palma, un paquete encargos, 0,900.

Enrique Marín, de la n.º 15.308, remitida desde Murcia a Sanlúcar la Mayor, un paquete con muestras de pimiento, 0,600.

El de la número 15.399, cuyo nombre y apellidos se desconocen, remitida desde Huesca a Sevilla, un paquete de tejidos de tres kilos.

Francisco Gómez, de la número 15.467 remitida desde Murcia a San Juan del Puerto, un bulto encargos de 0,900.

Dado en Andújar a 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Fernando Higueras.—Por mandado de S. S., José López

JO—528

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Rafael Regoldán Gómez, verificado el 27 del mes pasado del sitio Saleta Sucia, término de Villamartín, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua blanca, cerrada, de buena alzada, con matadura vieja en la cruz y una R en la cadera derecha.

Otra yegua castaña, de cuatro años, mediana, careta, calzada del pie izquierdo y J R enlazada en la cadera derecha, ambas con el hierro de El Fénix Agrícola, letra C número 6 en la tabla izquierda del cuello.

Una burra platera, pequeña, hierro el de El Fénix en la paletilla izquierda, y en la culata el de la herradura, sin poder precisar en qué lado, con rastre hembra, de siete meses, platera también con el de El Fénix; las dos yeguas son propiedad del denunciante, y la burra y rastre de su operario llamado Fernando Mateo Jiménez,

Dado en Arcos a 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha. P. S. M., Licenciado Pedro de Luna.

JO—5104

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Ruiz Carrasco y Antonio Granado Casas, que residían últimamente en Manflora, de este término, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que se instruye bajo el número 49 del año 1920, por hurto, contra Antonio Bautista Duarte y otro, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Arcos a 5 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha. P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO—5105

D. Florencio Mucha Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de José Aguilar González, verificado del 25 al 26 del mes pasado del sitio Abrajanejo, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Una burra de siete años 1,12 metros de alzada, color rucio claro, raya de mulo, con el hierro de Enrique Campanas.

Dado en Arcos a 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha. P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO—5030

D. Florencio Mucha Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Pedro Rácero Reviriego, verificado el 25 del mes de Marzo en el sitio Vegas de Manflora, término de esta ciudad, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Una burra de diez años, de 1,14 metros de alzada, rucia bocicleta, atendida por "Marina", y lleva el hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Dado en Arcos a 1.º de Abril de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha. P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO—5031

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En virtud de la presente ruego y en

cargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la prisión de María Balbina Villegas Palma, de treinta y cuatro años, casada, natural de Castro Marín (Portugal), vecina de esta ciudad, de profesión su sexo, y conseguida que sea la pongan a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Huelva que la reclama, en causa por lesiones.

Al propio tiempo, y para que se persone ante la expresada Audiencia a responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, se le concede el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Ayamonte a 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José Cayuso García.—P. S. M. José Mañosas. JO—5034

AYORA

El Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso 1.^a del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Abando Insauti, de treinta años de edad, casado, natural de Bilbao, "chauffeur" que fué en Cortes de Pallás de la Sociedad Hidroeléctrica Española por los meses de Enero y Febrero último, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Valencia y Vizcaya, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Santo Domingo de esta villa, al objeto de notificárle el auto de procesamiento que contra él mismo se ha dictado en causa que se le sigue con el número 4 del corriente año sobre muerte de Francisco Cuellar Landete, recibirla declaración indagatoria y que preste la obligación apud-acta que se le exige para gozar de libertad provisional, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado.

Ayora, 4 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco de P. Serrano.—El Secretario, Alfredo Fernández. JO—5106

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de una cadena grande, de oro, de señora, un alfiler de corbata, de caballero, con brillantes y diamantes, cuatro pares de pendientes de oro de niña, seis u ocho sortijas y tres ajustadores de oro, de señora, una cajita que contenía 14 a 16 monedas de plata antiguas, otra ca-

jita con 14 o 16 monedas de cinco pesetas, corrientes, y una caja de cartón que contenía un par de pendientes negros de señora, dos pares de oro, de niña, un reloj chapado de oro, de pulsera, para señora, un reloj de acero, de señora y 12 o 14 monedas corrientes de cinco pesetas, todo de la propiedad de D. Francisco Serrano Companione, que le fué sustraído de su domicilio, calle de San Juan número 41, en la tarde del 27 del actual, averiguando también quién sea el autor o autores del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz 31 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Mesa. JO—5033

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de once gallinas y un gallo, de diferente pluma, de la propiedad de Manuel Suárez López, que le fueron sustraídas el 20 de Marzo último, del sitio titulado Cerrocabrito, de este término, averiguando también quién sea el autor o autores del hecho y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 5 de Abril de 1921.—El Juez, M. Mesa Chaix. JO—5103

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de dos caballos de diez o doce años de edad, con el pelo colorado, capones, cola y crin cortada; uno de ellos calzado en la mano izquierda, pelos blancos en el espinazo y costillas, y herrados de las cuatro; poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado juntamente con la persona que los tuviere si no acredita su legítima adquisición, cuyos semovientes fueron sustraídos en la noche del 28 al 29 de Marzo último de la finca Fuente Alamo, de este término, pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 de este año, que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Badajoz a 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, M. Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. *JO—5107

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de una burra negra, de seis años, asegurada en El Fénix Agrícola, letra B número 6, alzada de 1,22 metros, desherrada de las cuatro patas, con hierro formando cruz en el hocico, y otra burra pequeña, cerrada, rucia clara y desherrada como la anterior, sustraídas en la noche del 29 al 30 de Marzo último del sitio Cerca del Romero, en la finca llamada Castillo, de este término, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas que las tuvieren si no justifican su legítima adquisición, pues así está mandado en el sumario que instruyo con el número 48 de este año, sobre hurto de caballerías.

Dado en Badajoz a 2 de Abril de 1921.—El Juez instructor, X. Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—5108

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de 45 pesetas, una manta de algodón, usada, con listas azul y blanca y dos sacos de zueco, de la propiedad de Juan Molina Ortúñez, que le fueron sustraídos de su domicilio, calle del Gurugú, número 105, de esta capital, suponiéndose sea el autor un individuo portugués, alto, grueso, moreno, de unos treinta años y visaje pantalón de pana negra, blusa azul y gorra clara, que albergó en su casa en la noche del 2 del actual, ocurriendo el hecho al siguiente día, procediéndose a su detención y poniéndolo a disposición de este Juzgado, a quien se dará cuenta de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo.

Badajoz, 5 de Abril de 1921.—El Juez, Manuel Mesa Chaix. JO—5119

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en auto de 15 de Febrero último y providencia de hoy, dictados a petición del señor Abogado del Estado en el expediente que se sigue a su instancia sobre extravío de valores, por medio del presente edicto se hace público la denuncia, presentada por el señor Abogado del Estado de extravío de los siguientes títulos de la Deuda perpetua interior española:

Serie A, números 523, 769, 78 y 71; emisión 30 Diciembre de 1908.

Serie A, números 134.375-76=14.912-13 y 14; emisión de 22 Agosto de 1919.

Serie B, número 19.600; emisión de 22 Agosto, 1919.

Serie C, número 110.394; emisión de 22 de Agosto de 1919.

Serie D, número 15.659; emisión de 29 de Diciembre de 1908.

Serie D, número 10.324; emisión de 22 de Agosto de 1919.

Se cita al tenedor de los mencionados títulos extraviados para que dentro del término de nueve días comparezca en este expediente, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 30 de Marzo de 1921.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. JO—5036

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en carta-order de fecha 4 del actual, en méritos del sumario número 788 de 1919 sobre hurto contra Emilio Martí Gil, se han dejado sin efecto las requisitorias que se expidieron para su busca y captura publicadas en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Barcelona, 5 de Abril de 1921.—Antonio Codorníu. JO—5040

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel de Vicente-Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Francisco González Huertos (a) Torrico, de treinta y cinco años de edad, casado, albanil, natural y vecino de Moralina, hijo de Antonio y Francisca, ignorándose su actual domicilio, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificárle el auto de conclusión del sumario número 66 de 1920, que contra él mismo se instruye por disparo de arma de fuego y lesiones, y ser emplazado en el mismo, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y se procederá a lo que haya lugar.

Bermillo de Sayago, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.—El Juez, Manuel de Vicente-Tutor. JO—5117

BURGOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas Eguleda, Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama a los parientes más próximos de un pordiosero de unos cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo y barba negros, color pálido, vestía pantalón de pana pardo, camisa blanca, boina y alpargatas negras, que fué encontrado muerto en término de Quintanapalla el 30 del pasado mes, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la ley Procesal.

Burgos, 2 de Abril de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jaime del Ojo. JO—5043

CIUDAD REAL

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido se cita en forma por medio de la presente cédula, que abrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia a los Sres. Juan Lozano, don Adolfo González y D. Luis Querol, de domicilios desconocidos, para que dentro del término de diez días comparezcan, bajo las penas establecidas por la ley, ante este Juzgado de instrucción, con objeto de prestar declaración en el sumario número 10 del corriente año, que se formó en 16 de Enero por sustracción de mercancías de las expediciones 90, 188, 6.942 y 43.646, y al pronto tiempo se les instruye de los

derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 4 de Abril de 1921.—El Secretario, P. H., Emilio F. Canal. JO—5045

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de abindestato por muerte de doña Francisca Mayoral Alamillo, hija de D. Joaquín y de doña Ignacia, de ochenta años de edad, viuda de D. José Rozalem y Rozalem, natural y vecina de esta villa, donde falleció el 24 de Enero último, y que reclaman la herencia los que dicen ser sus primos carnales D. Perfecto, D. Bernabé y doña Julianita Alamillo Morando, doña Julia Ricardo Mayoral García y doña Ignacia García de la Torre Mayoral.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días siguientes a la publicación de este edicto, expresando el grado de parentesco con la causante y acompañando los documentos justificativos de su derecho, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 30 de Marzo de 1921.—El Juez, Acacio Charrín y Martín-Veña.—El Secretario, Diego Sánchez. JO—17

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye sobre hurto, por el presente edicto que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean dueñas de los efectos que se expresarán a continuación, que han sido hallados en poder de unos ambulantes de nacionalidad extranjera, sin acreditar su adquisición ni legal procedencia, en el pueblo de Chillarón, de este partido judicial, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días para ser oídos en el sumario de referencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una pieza de tela negra de las llamadas de merino, marca La Pa-Jarita, que mide 50 metros, sustraída de su establecimiento a Esteban Plaza Vega, vecino de Chillarón, el día 31 del mes de Marzo próximo pasado, poniéndola a mi disposición, así como a las personas que en su poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos que se citan.

Dos navajas de afeitar, marca Solingen, usadas.

Una navaja de 25 centímetros, con cuchas de cuerno, marca en la hoja Juan M. Saiz, Minglanilla.

Una correa de cuero, color avellana,

de tres metros y medio de largo por seis centímetros de ancha.

Dos trozos de tocino y dos huesos, que pesan cuatro libras.

Una pieza de tela blanca, de siete metros.

Otra pieza de cédro color blanco, con listas verdes, de siete metros.

Otra, de lo mismo que la anterior, de tres metros treinta centímetros.

Otra pieza percal, fondo blanco con listas azules, de siete metros.

Otra, de lo mismo que la anterior, de tres metros treinta centímetros.

Otra pieza percal, fondo blanco con letras azules, de siete metros.

Otra pieza pésana, de siete metros y medio.

Otra pieza Mallorca, de siete metros, con listas.

Una reja de labrar, de fierro, con unas figuras en el rabo.

Cuenca, 2 de Abril de 1921.—José María Rodríguez del Valle.—Por su mandado, Juan Julián J. JO—5048

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de Julián Jiménez Guasira, de cincuenta y seis años de edad, viudo, vecino que fué de esta capital, con domicilio en la casa número 23 de la calle Plaza del Trabuco, que falleció el día de ayer a consecuencia de lesiones sufridas y producidas casualmente al parecer, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en el sumario que se instruye sobre los hechos de referencia, ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y hacerse cargo de los efectos recogidos del domicilio del expresado individuo, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuenca, 2 de Abril de 1921.—José María Rodríguez del Valle.—Por su mandado, Juan Julián J. JO—5049

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye sobre incendio de una finada de encerrar ganado, de la propiedad de Benito Valera, vecino de Fresneda de Altaccejos, sita en el sitio El Raso, verificado en la noche del día 16 de Marzo último, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho referido, poniéndoles a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, si fuesen habidos.

Cuenca, 6 de Marzo de 1921.—P. S. M. Juan Julián Jiménez.—El Juez, José María Rodríguez. JO—4981

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28 del año actual, se sigue sumario por robo de dos jamones, una hoja de tocino y unos cuantos salchichones a Antonio Rodríguez Fernández, ocurrido el 28 de Marzo anterior de su casa domicilio, sita en la villa de Puebla del Maestre, y en resolución de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la chacina sustraída, poniéndola, en caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 4 de Abril de 1921.—El Secretario, judicial, P. H. Antonio Berjano.—El Juez, José Paniagua.

JO—5125

GAUCIN

D. Miguel Simón Castaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dinamante del sumario número 17 de 1921 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores legítimos de una yegua seis años, alzada 1,50 metros, castaña oscura, asegurada en la Compañía Agrícola Española, propiedad de Rafael Vifin García.

Dado en Gaucín a 1.º de Abril de 1921.—El Secretario, Bartolomé Maya.—El Juez, Miguel Simón.

JO—5054

GRAZALEMA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se incoó la causa número 3 de 1921, sobre muerto natural de un desconocido, que ha resultado ser Juan Moya Gálvez (a) el Chancho, de setenta años de edad, natural de Gaucín, en la que se ha acordado, por resolución de esta fecha, que por todos los Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los parientes más cercanos del interfecto, y se les haga comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de instruirles del derecho que les concede la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Grazalema, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—5057

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles

como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, y la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, la cual fué hurtada del Rancho Mata del Cojo, término de Villaluenga del Rosario, la noche del 22 al 23 de Marzo anterior, de la propiedad de D. Francisco Vázquez Escalante.

Señas.

Una burra de diez años, alzada 1,37, raza española, con la marca el Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra C, número 12.

Grazalema, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—5056

HUESCA

Don José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dos individuos, uno de ellos grueso, de más de cuarenta años, de regular estatura, moreno, vistiendo pantalón a rayas, chaqueta y boina, todo oscuro, y el otro de la misma edad, de regular grosura, con bigote, aquél afeitado, rubio, traje de pana de color amarillento a rayas, de profesión al parecer pañeros, sujetos que se hospedaban los días 16 y 17 de Marzo último en una posada de Egea de los Caballeros, existente a la salida del pueblo, en el camino de Tauste, a la derecha, presuntos autores de robo cometido en el comercio de D. José Duch, de la villa de Ayerbe, la noche del 15 al 16 del citado mes, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Huesca, 1.º de Abril de 1921.—El Secretario, P. S., Constantino Lorenzo.—El Juez, Francisco F. Argüelles.

JO—5058

JEREZ-SANTIAGO

Don Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente, Josefa Montero Ruiz y María Téllez Montero, vecinas últimamente de Madrid, calle de las Infantas, 34, acusadas en causa 90-1920 por viajar sin billete, comparecerán, en el término de cinco días, ante este Juzgado, para requerirlas al pago de la suma que reclama la Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Jerez de la Frontera, 30 de Marzo de 1921.—El secretario, (ilegible).—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—5063

LA CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y a virtud de ejecutoria de causa sobre infracción de la ley de Caza contra Justo Fernández Sánchez y José Trujillo Jiménez, natural de Santa Elena el primero y de esta ciudad el segundo, se hace saber a los mismos que la Audiencia provincial de Jaén, por auto de 7 de Marzo último

acordó remitirles la condena impuesta a los mismos en dicha causa.

La Carolina, 27 de Marzo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Ferreiro.

JO—5064

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 122 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un saco de alpargatas y un bulto de sacos vacíos, hurtados la noche del 26 del corriente mes de marzo vagones de la estación de Valdellano, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 28 de Marzo de 1921.—El Secretario, Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos.

JO—5067

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de una caja de medicamentos sustraída en la noche del 28 de Marzo último del vagón J. 7.941, y notada la falta en la estación de Valdellano, de este término, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y a los autores del hecho y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a mi disposición.

Linares, 1.º de Abril de 1921.—El Secretario, Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos.

JO—5068

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un saco lleno de escabeche, sustraído en la noche pasada de la casa número 5 de la calle Carrascera, de esta población, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y a los autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 1.º de Abril de 1921.—El Secretario, Ramón Larrubia.—El Juez, Federico Campos.

JO—5069

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 136 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se detalla, la cual ha sido hurtada la noche del 31 de Marzo último a Diego Bernabeu Pérez de la huerta de Berrueco, donde la tenía pastando, deteniendo al autor o autores del hecho y a la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Un mulo negro, capón, de nueve años, 1,52 metros de alzada, raza española, bocicastaño, una raya blanca en los dos delgados, hierro la Agricola Española en cadera derecha.

Linares, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos. JO—5070

D. Federico Campos Gonzalez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 137 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de dos sacos con jabón y dos sacos con café, los cuales han sido sustraídos del tren mercancías 179 de hoy entre las estaciones de Baeza y Vandellots, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos. JO—5071

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 138 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una cartera que contiene 1.010 pesetas en billetes del Banco de España y 1.020 libras esterlinas, la cual ha sido hurtada la noche del 26 del corriente mes en la estación de Baeza al sacerdote inglés Carlos Robes, deteniendo al autor o autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 28 de Marzo de 1921.—El Secretario, Pedro Benedicto.—El Juez, Federico Campos. JO—5072

LORA DEL RIO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha en causa contra Fernando Gómez Vega por homicidio en la persona de Antonio Joaquín Dacosta, natural de Monsanto de Vera Baja (Portugal), casado, minero, de veintinueve años de edad, se cita a María Joaquina Vega, natural y vecina del mismo Llo. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ejercitarse las acciones de que se crea asistida como viuda del interesado y conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lora del Rio, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. D., Rafael Maldonado. JO—5127

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero, Juez de instrucción del partido de Llerena.

Por el presente edicto, que se inserta en méritos del sumario que me encuentra instruyendo bajo el número 28, sobre hurto de una mula de edad de nueve años, pelo pardo, mohina, alzada un dedo sobre la marca, sin hierro, las patas rayadas y recién pelada, hecho ocurrido el día 22 de Marzo último en la finca Salinas, del término de Casas de Reina, y de la propiedad de Ramón Rodríguez González, intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, el que caso de ser habido lo pondrán a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder lo encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición.

Dado en Llerena a 5 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—5128

MADRID-CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco, se cita a Esteban Gutiérnias Vázquez, natural de Ujo (Asturias), de diez y ocho años de edad, soltero, domiciliado últimamente en dicho pueblo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oido, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en dicho sumario, señalado con el número 199 de 1921, bajo apercibimiento de ser declarado incursio en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Marzo de 1921.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, José Prendes Pando. JO—4910

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco, se cita a Simón García Rama, natural de La Carolina (Jaén), de cuarenta años, casado; minero, domiciliado últimamente en Mieres (Oviedo), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oido a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incursio en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.: El Juez (ilegible).

JO—5129

MARBELLA

D. José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y detención de dos gitanos llamados Francisco y Mariano Carmona Campos, que se cree sean autores de la sustracción de una burra en término de Mijas a Lázaro Rodríguez Sánchez, cuyo semoviente fué encontrado con posterioridad abandonado en término de esta ciudad, pues así se ha acordado en la causa número 13 del año actual sobre hurto.

Marbella, 30 de Marzo de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Fernández. JO—4918

MARQUINA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de Marquina, y su partido.

Por el presente se cita en forma y bajo las responsabilidades de la ley a un sujeto que dice llamarse Benito Berriain, alto, grueso, color moreno, de ignorado domicilio, cuya detención está acordada, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en causa que instrujo por estafa.

Marquina, 1.º de Abril de 1921.—El Secretario, Fernando Tourián.—El Juez, Julián García. JO—5076

MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de los dos arados que a continuación se reseñan, pertenecientes a Manuel Galán Álvarez, vecino de Castillo de Locubín, hurtados la noche del 9 al 10 de Febrero último en el sitio Savariego, terrenos de la dotación del cortijo La Serna, término de Santiago de Calatrava, poniéndelos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas que los posean si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los arados

Uno de los llamados maquinilla, con dos manecillas, una de ellas recién compuesta, y las dos rejas calzadas recientemente con rabero nuevo.

Otro más pequeño, de los conocidos por torrecilla, con la manezuela torcida, las dos rejas recién calzadas y los tornillos de apretar las vertederas tienen dos arandelas.

Martos, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Antonio Villar.—El Juez, Leopoldo Castro. JO—5078

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las ropas y efectos que a continuación se reseñan, pertenecientes a Encarnación Castro Luque, de estos vecinos, robadas la noche del 1 al 2 del actual en la casa número 19 de la calle Liana Baja, de esta ciudad, y caso de ser habidas, las pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas que las posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Seis camisas de mujer, lienzo, algodón blanco, sin marca.

Seis sábanas de algodón para cama matrimonial, con las iniciales E. C., marcadas con hilo encarnado.

Doce pares de medias de lana y algodón, de diferentes colores, para mujer.

Dos tocas de lana, una negra y otra panela.

Un mantón de pelo negro.

Otro mantón de algodón negro.

Un medio manto de lana negra.

Un velo de seda negra.

Otro velo de gasa negra.

Un embozo de cama de tela algodón, marcado con las iniciales E. C. en encarnado.

Otro embozo de cama, algodón, con las mismas iniciales bordadas en encarnado.

Seis enaguas blancas de tela algodón.

Un cobertor de algodón blanco y cevizo, para cama matrimonial.

Siete faldas de tela algodón, de diferentes colores.

Otra falda de lana negra.

Seis talegas cotón, de diferentes colores.

Seis almohadones de algodón, cinco de diferentes colores y uno blanco, con las iniciales E. C. en encarnado.

Seis toallas blancas, unas afelpadas y otras lisas.

Seis mandiles de algodón de diferentes colores.

Un perol de cobre pequeño.

Un cántaro de hoja de lata, conteniendo un cuarto arroba de aceite.

Dos kilos de chorizos en aceite.

Dos kilos de morcillas.

Martos, 15 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. S. Antonio Villar.—El Juez, Leopoldo Castro Boy.

JO—1540

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de las dos caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Rafael Rivilla Millán, robadas en la casa cortijo en que habitó, sitio Ríguelo, término de Fuensanta de Martos, la noche del 3 al 4 de Marzo último, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una yegua de pelo negro, de unos quince años de edad, alzada la marca, prefija de burro, calzada de una pata, coja de una de las manos, en cuya rodilla tiene un bulto.

Un burro, entero, pelo castaño oscuro, de dos años de edad, alzada regular, muy delgado y bragado.

Martos, 6 de Abril de 1921.—El Secretario, P. S. Antonio Villar.—El Juez, Leopoldo Castro Boy.

JO—5152

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación del metálico y efectos que a continuación se expresan, robados la noche del 13 al 14 de Marzo último en la casa número 6 de la calle Armona, de la ciudad de Valdepeñas de Jaén, domicilio de Cristóbal Jaénez de Castro, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas que los posean si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un jamón con peso de nueve a diez libras.

Una espaldilla con peso de seis a siete libras.

Como una libra de tocino.

Media cabeza de cerdo con unas dos libras de peso.

Una libra, próximamente, de chorizos en aceite.

Unas botas negras, forma cartera, de cuero.

Ciento cincuenta pesetas en dos billetes del Banco de España, uno de 100 y otro de 50.

Martos, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Antonio Villar.—El Juez, Leopoldo Castro.

JO—5077

MEDINACELI

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción del partido de Medina-celi.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un tal José, (a) "el Compare", andaluz, de unos veinticuatro años de edad, que viste traje negro, alpargatas blancas con lazos, gorra nueva color café, alto, de pelo negro y barba poca, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él resultan en sumario que instruyo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Igualmente ruego y encarezco a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto y, en su caso, lo conduzcan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Medinaceli, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario, Atanasio Molinero.—El Juez, Salvador Higue.

JO—1921

MELILLA

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de primera instancia de la ciudad de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye, de oficio, expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de Domingo Guerrita San José, natural de Burgo de Osma, soltero, hijo de padres desconocidos, el cual falleció en esta plaza el 22 de Marzo de 1917, habiendo acordado, en providencia de hoy, hacer un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquél, para que comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Soria y Málaga, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Se hace presente que en el expediente sobre promoción abintestato aparece unido un oficio del Gobierno civil de Soria, del que resulta que la Comisión provincial manifiesta tener derecho a comparecer en el abintestato, y a que se le declare heredera a beneficio de inventario, por cuanto el causante fué expósito en el Hospicio de Burgo de Osma.

Melilla, 29 de Marzo de 1921.—El Juez, Manuel Sanmartín.—El Secretario, Pedro Gras.

JC—74

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de primera instancia de la ciudad de Melilla.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, de oficio, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Narciso Bartolé Roig, de sesenta y cinco años, viudo, natural de Barcelona, ocurrido en esta ciudad el 2 de Marzo de 1919, y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquél, para que en el término de dos meses, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Málaga, comparezcan ante este Juzgado a usar de tal derecho, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Melilla, 29 de Marzo de 1921.—El Secretario, Pedro Gras.—Manuel Sanmartín.

JC—15

D. Manuel Sanmartín Puente, Juez de primera instancia de la ciudad de Melilla.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, de oficio, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Benigno Mauro Luciano, natural de Guadalajara, de veintidós años, soltero, grabador, hijo de padres desconocidos, ocurrido en esta ciudad el día 15 de Septiembre de 1917, y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a la herencia de aquél para que en el término de dos meses, contados desde la publicación

ción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Guadalajara y Málaga, comparezcan ante este Juzgado a usar de tal derecho, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicite.

Melilla, 29 de Marzo de 1921.—El Secretario, Pedro Gras.—Manuel Sammarin. JC—76

MERIDA

D. Vicente Diaz Clemente, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Basilio Terrenes Moreno, ocurrido en Villagonzalo en la noche del 26 al 27 del actual con el número 54 de 1921.

Efectos robados

Doce baquetas de becerro blanco para calzado de hombre de campo, de la marca cuero Matadero de Madrid.

Otra baqueta de cinco a seis libras, de Santo Domingo.

Una piel de becerro color tabaco, a la que le falta el corte de unas palas.

Otra de ternera engrasada, de unas tres libras, de Santo Domingo.

Cuatro medias carenta negra mate de caballo.

Cuatro cortes de becerro blanco para hombre, con salvagomas.

Tres idem del número 42.

Otro idem del número 44.

Otro idem de oscaria abierto, para hombre, del número 42.

Dos libres de boscal negro, de carta, para niño, de los números 20 y 31.

Otro idem de boscal negro abierto, para mujer, del número 37.

Un par de botas hechas de becerro blanco para hombre, número 43.

Un par de borceguíes de becerro blanco para hombre, número 38, a los que le faltaban que colocar las carteras.

Un corte abierto de calcuta para mujer.

Mérida, 30 de Marzo de 1921.—El Secretario.—El Juez, Vicente Diaz.

JO—5080

MORON

Don Antonio Fernández Tordillo, Juez de Instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea se instruye sumario por el delito de hurto de cabras a D. Juan Corbacho, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de catorce cabras, de tres a cinco años, de diferentes señas, herradas con una pertela en ambos cuernos, y alguna de

ellas en un cuerno la letra O, y ocho cabras de cría de este año, desaparecidas en la noche del 9 al 10 del corriente mes de la dehesa de San Pedro, término de Coripe, propias de D. Juan Corbacho Torralba, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 30 de Marzo de 1921.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.—El Juez, Antonio Fernández Tordillo.

JO—4923

MONTORO

Don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la yegua que al final se reseñará, propia de la vecina de esta ciudad María Andrea Torres Coletto, que la noche del 27 al 28 del actual le fué hurtada del sitio conocido por "Arenosillo", donde se hallaba pastando, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hurto, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Una yegua de cinco a seis años, de 1,50 de altura, torda, raza española, pintas de trucha y trialba, con el pie derecho y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en el muslo izquierdo.

Montoro, 30 de Marzo de 1921.—El Secretario, Juan Fernández.—El Juez, Rafael Criado.

JO—4925

Don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto Rafael Cortés Porras, natural de Aguilar, de treinta y siete años y vecino de Córdoba; Antonio Martín Delgado, de treinta y dos años, natural de Andújar; Antonio Moreno y Moreno, de treinta años, natural de Espejo; Dolores Maya Jiménez, de veintisiete años, hija de Antonio y de Amapola, soltera, natural de Lopera; Victoria Sánchez Santiago, de treinta años, hija de Antonio y de Dolores, soltera, natural de Lopera, y todos estos cuatro últimos vecinos de Bujalance, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que les resultan en sumario que instruyo, apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes, perdiéndoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Au-

toridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de los expresados procesados, y en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 30 de Marzo de 1921.—El Secretario, Juan Fernández.—El Juez, Rafael Criado.

JO—4926

Don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por defunción del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Villafranca de Córdoba Antonio Alcalde Aragón, que la tarde del dia 24 de Marzo último le fueron hurtadas del cortijo Guadatú, de aquél término, donde se hallaban pasando; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una mula, ocho años, 1,40 de altura, castaña oscura, raza española; señas particulares, cabos negros.

Otra mula de ocho años, 1,40 de altura, castaña oscura, raza española; señas particulares, cabos negros, y ambas hierro El Fénix Agrícola en la nalgas izquierda.

Montoro, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Juan Fernández.—El Juez, Rafael Criado.

JO—5081

Don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 31 de Marzo al 1º del actual, de la finca Valdelovillo, de este término, al vecino de Baza, José Hernández Ruiz, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula de dos años, 1,32 metros de altura, castaña, raza española, bochinegra y ligeramente bragada, con el hierro El Fénix Agrícola, V. número 10 en el anca izquierda.

Montoro, 4 de Abril de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Rafael Criado.

JO—5153

D. Rafael Criado Piédroa, Juez municipal de esta ciudad, y en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 31 de Marzo al 1º del actual de la finca Las Gamonzas, de este término, al vecino de esta ciudad, Pedro Izquierdo Canales, cuyo se-moviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una potra de cuatro años, más de la marca, pelo castaño, raza española, pelos blancos en el lomo y con el hierro El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la pierna izquierda.

Montoro, 4 de Abril de 1921.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Rafael Criado.

JO—5154

Don Rafael Criado Piédroa, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por defunción del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Villa del Río José Solís Montero, que le fueron hurtadas la noche del día 27 al 28 de Marzo último, de un fincho del cortijo La Anjigüela; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, de 1,43 de alzada, castaña algo oscura, calzada, raya cruzada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otra mula de siete años, de 1,48 de alzada, castaña encendida, raya cruzada, con la marca de la Compañía en la nalga izquierda.

Otra mula de cuatro años, 1,48 de alzada, negra tordilla, marca de la Compañía nalga izquierda.

Otro mulo capón, de siete años, de 1,43 de alzada, Y cadera izquierda, raya cruzada cebrada, marca de la Compañía nalga izquierda.

Otra mula de tres años, 1,48 de alzada, negra tordilla, marca de la Compañía nalga izquierda.

Otra mula de tres años, de 1,48 de alzada, pelo negro, bellota y mohina, con la marca de la Compañía en la nalga izquierda.

Otra mula de cinco años, 1,47 de alzada, cara negra, FP cadera derecha y la de la Compañía en la nalga izquierda.

Otra mula de tres años, de 1,45 de alzada, negra, marca de la Compañía cadera izquierda.

Montoro, 2 de Abril de 1921.—El Se-

cretario, Juan Fernández.—El Juez, Rafael Criado.

JO—5082

Don Rafael Criado Piédroa, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción, por defunción del propietario de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que al final se reseñarán, propios del vecino de esta ciudad Francisco Ojeda Rodríguez, que en uno de los días de Semana Santa le fueron robados de la casa en que habita en la calle de las Grajas, número 20, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de los efectos.

Un medio manto negro con su velo. Un pañuelo de Manila, liso.

Un pañuelo de raso negro, liso, con cenefa.

Un refajo de bayeta, encarnado, con listas negras.

Otro refajo en heliotropo, liso.

Otro refajo azul con cuadros blancos.

Un vestido negro liso con dibujo negro.

Otro vestido azul con dibujo azul de seda.

Un toquillón negro labrado, con puntas.

Una farda de ergueta color ceniza.

Cuatro sábanas blancas.

Un embozo granito de oro.

Dos almohadones blancos granito de oro.

Un cobertor blanco, cenefa color ceniza.

Otro cobertor pelo tordo con listas color de rosa.

Un colchón encarnado con listas verdes.

Una colcha con fleco, blanca, labrada.

Cinco varas en pieza de muselina morena.

Un sombrero negro, de hombre.

Un traje de jerga fina, negro, de hombre.

Otro traje de color ceniza con cuadros color canela, de hombre.

Otro traje en pieza, de verano, de alpaca, negro y blanco, de hombre.

Una blusa de dril verdosa, de hombre.

Una chaqueta de alpaca blanca y negra.

Unos pantalones de verano, azules y blancos.

Un cubrealmohadones blanco, marca A. y C.

Seis camisas blancas, de hombre.

Otra camisa de franela blanca, con listas moradas.

Unas enaguas de mesa estufa, encarnadas, cenefa negra.

Un paño de mesa estufa, de yute, usado, encarnado.

Unos calcetines de mezcla, azules y encarnados.

Unos calzoncillos blancos, de hombre.

Uno calcetines color canela y pajizos.

Otros calcetines verdes del todo.

Otros calcetines azules caídos.

Dos toallas blancas, una con listas azules.

Una bufanda verde, de hombre, con listas negras.

Un manto de merino negro, liso.

Unas enaguas blancas, con entredós.

Dos camisetas blancas, de hombre.

Unos pantalones de lana color ceniza.

Y una pilita de agua bendita.

Montoro, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Juan Fernández.—El Juez, Rafael Criado.

JO—5083

NULES

Por la presente se cita, llama y emplaza al viajero que ocupaba un coche de primera clase en el tren expreso 701 de Valencia a Tarragona el día 18 de Enero último y que resultó lesionado por la rotura de un cristal del mismo coche en la estación de Almenara, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 11 de 1921 y ofrecerle el procedimiento, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Nules, 29 de Marzo de 1921.—El Secretario, José María Jimeno.

JO—4923

OLIVENZA

D. Ignacio Alcalde Marcos, Juez accidental de la ciudad de Olivenza y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte de Isabel Cid Rodríguez, ocurrida en Torre de Miguel Sesmero, de donde era vecina, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia a fin de que en el término de veinte días se presenten en este Juzgado de primera instancia con los comprobantes de su derecho para hacer uso del mismo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, pues así lo tengo acordado en la pieza separada de oficio sobre declaración de herederos.

Olivenza, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez, Ignacio Alcalde.

JO—5084

PALENCIA

Por la presente se enterá de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los cónyuges Vicente Pinedo y Victoria García, domiciliados últimamente en Vitoria, hoy en ignorado paradero, acordado así en sumario que instruyo por corrupción de menores.

Palencia, 2 de Abril de 1921.—El Secretario, Marcial Fernández.

JO—5085

PENARANDA DE BRACAMONTE

D. Carlos Calamita y Ruy Wamba, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 20 de este año, por robo de una burra negra, cerrada, con una herida en el espínazo, una albarda y un saco en mediano

lado, de la pertenencia de Teófilo Brítez Domínguez, vecino de Ventosa del Río Alazar, he acordado anunciar la desaparición del semoviente relacionado y rogar a las Autoridades y Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndola a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, que será detenida, si no justifica su legítima adquisición.

Peñaranda de Bracamonte, 5 de Abril de 1921.—P. S. M., Julián Díez.—El Juez, Carlos Calamita.

JO—5158

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 18 de los corrientes al vecino de Almodóvar del Río D. Rafael González Castillo de la finca nombrada "Cabeza Pedro el Alto", de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 43 de 1921.

Señas.

Una potra de tres años, castaña encendida, raza española, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la espaldilla izquierda, y en la nalga derecha R. G.

Posadas. 29 de Marzo de 1921.—El Secretario.—El Juez Miguel Llamas.

JO—4931

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Palma del Río doña Belén Mayén Gálvez el día 27 de Marzo último de terrenos de la finca denominada "Pizón", de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 45 de 1921.

Señas.

Una yegua de diez años, 1,59 metros de altura, raza española, castaña clara, lucera, con cicatrices en los encuetros y el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en la nalga derecha.

Posadas, 1.^o de Abril de 1921.—El Secretario. Rafael Fabra.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—4933

Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Córdoba, D. Pedro Jiménez Es-

nito la noche del 29 al 30 de Marzo último, de la finca nombrada Gamarilla, término de Fuentel Palmera, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 46 de 1921.

Señas de las caballerías

Un mulo castaño oscuro, en la nalga izquierda M. T. O enlazadas.

Una mula castaña clara, hierro C. en la tabla del cuello derecha; ambas con el hierro del Fénix Agrícola, letra V-1 en la espaldilla izquierda.

Posadas, 5 de Abril de 1921.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—5159

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y como dimanante del sumario número 25 del corriente año sobre muerte, al parecer natural, de Pedro Alvarez Rodríguez, se cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirla declaración y ofrecerla la causa, a la esposa de aquél, Isabel Guerrero Lago, apercibiéndola de que si no lo verifica la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda, a 29 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Manuel Morales.

4936

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 32 del corriente año, sobre daño, y hurto, se cita para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirlas declaración a los vecinos de Yunquera Pedro y Francisco Gómez González, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda a 28 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Manuel Morales.

JO—4937

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y como dimanante del sumario número 44 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los tenedores ilegítimos de los semovientes de las señas que a continuación se expresan:

Señas de los semovientes.

Una mula de cuatro años, más de la marca, castaña oscura, española, hierro la Alianza Agrícola en la nalga derecha, y en la izquierda formando una etcétera.

Una yegua de doce años, de 1,50 —

tros, raza española, con una E en la nalga derecha y el Fénix en la izquierda, prefiada de once meses.

Una potra de cuatro años, más de la marca, cruzada en árabe, hierro La Alianza en la nalga izquierda, y oíro formando una etcétera en la nalga derecha, castaña encendida.

Dado en Ronda a 31 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Manuel Morales.

J O—4938

SAN ROQUE

Por el presente ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de una jumenta de once años, alzada 1,10, capa, rucia, raza española, lunares negros en los costillares, hurtada el 1.^o de Marzo último, del término de Los Barrios, a José Durán Garire, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en causa número 72 del año actual.

San Roque 4 de Abril de 1921.—El Juez (ilegible).

JO—5161

UBEDA

D. Francisco Díaz Pia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y Militares y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de D. Ramón Salido, vecino de Torreperogil, y que le fueron sustraídas la noche pasada del 31 de Marzo, de la cuadra de la venta llamada del Buñolero, en este término de Ubeda, y caso de ser habidas serán puestas, con los tenedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, y también, detenidos, los autores de la sustracción si fueran encontrados.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, alzada 1,54 metros, capa negra, raza española, bocelada y bebe en negro.

Otra mula, también de cinco años, alzada 1,54 metros, capa negra y raza española.

Ambas caballerías llevan en la nalga izquierda el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Dado en Ubeda a 1 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Francisco Díaz.

JO—5090

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Antonio Escuder Pujol, recluido en el Manicomio de la Santa Cruz, en San Andrés de Palomar, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin audiencia.

San Felit de Llobregat a 23 de Marzo de 1921.—José Camas.

JO—4949

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Enrique de No Hernández, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de las siguientes caballerías, propiedad del vecino del pueblo de Villalobar, Ángel Sanz de la Torre Bueno, las que le fueron robadas en la noche del 28 al 29 del actual Marzo, de la cuadra de la casa en que habitaba en dicho pueblo.

Señas de las caballerías.

Un caballo rojo con una estrella blanca grande, que le coge toda la frente, de un año de edad, de seis a siete cuartas de alzada, con las costillas largas, y atiende por "Lucero", sin herrar y con cabezada de cuerda.

Un macho negro acastañado, que quince a diez y seis años, con unas manchas blancas en ambos costillares, como si hubiese estado rayado, de seis a seis y media cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con cabezada de cuero negro y cadena de hierro.

Caso de ser habidas mencionadas caballerías, se pondrán, juntamente con sus ilegítimos poseedores, a disposición de este Juzgado, y asimismo se procederá a averiguar quién o quiénes puedan ser los autores del robo de dichos caballos, deteniéndolos y conduciéndolos a este Juzgado cosa de encontrarse.

Santo Domingo de la Calzada, 31 de Marzo de 1921.—P. S. M., El Secretario accidental, Saturnino Anguiano.—El Juez, Enrique de No Hernández.

JO—4943

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta capital, en sumario que sigue por estafa a Dolores Martínez López, se ha mandado se cite y llame al acusado Manuel González, de ocupación mecánico, que residió en Tánger y Alcalzarquivir, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Abbadia, número 2, con el fin de recibirlle declaración en el expresado sumario, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo, y por medio del presente, se cita y llama a Alfonso Acris Sucre, marido de la denunciante Dolores Martínez López, que residió en Casablanca (África), con el fin de ofrecerle el sumario.

Y para su debida publicidad se extiende el presente en Sevilla a 22 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. H., Rafael Garrido.—V.º B.: El Juez (ilegible).

JO—4947

VALENCIA—MERCADO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza a José María Martí Lafuente, de veintiocho años, de estado soltero, natural de Valencia, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Martí, número 1, de oficio ebanista, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra él mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Valencia, 31 de Marzo de 1921.—El Secretario, Mariano Palomares.—El Juez, Manuel Fernández.

JO—5093

VALORIA LA BUENA

D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de los corrientes, a las once de su mañana, tendrá lugar la segunda y pública subasta, en la Sala-Audencia de este Juzgado, y con la rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca urbana, radicante en el término municipal de Olmos de Esgueva:

Una casa sita en el casco del pueblo de Olmos de Esgueva, calle de Arriba, sin número, compuesta de habitaciones altas, bajas y corral, que mide una superficie de 95 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando en ella, con camino que se dirige a Villaquerín; por la izquierda, con casa de Teodoro Miguel Páramo, con acceso, con corrales, y su frontis, con dicha calle de Arriba, tasada en 750 pesetas.

Dicha casa, embargada a Alfonso de Rodrigo Camarero, vecino que fué de Olmos de Esgueva, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió por burto de trigo y disparo de arma de fuego, sale a segunda subasta por el tipo de su tasación, con la rebaja del 25 por 100, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, y que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, con la rebaja referida, y que los titulos serán de cuenta del comprador.

Valoria la Buena, 5 de Abril de 1921.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros.—El Juez, Martín Norberto.

JO—5097

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, robados en la noche del 24 del actual de la casa del vecino de Roda de Barà Julián Colet Baldrich, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallare todo o parte, si no justificaren su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario número 14 del corriente año sobre robo.

Efectos robados.

Diez y ocho camisas de mujer.

Seis chambras.

Tres camisas de hombre.

Un traje de lana para caballero.

Seis pañuelos.

Una manta de lana para cama.

Cinco cuchillas de café.

Tres camisetas para mujer.

Un juego de mesa.

Un billete de 100 pesetas.

Veinticinco pesetas en plata.

Vendrell, 30 de Marzo de 1921.—El Juez, Luis Jayme de Torres.—Por mandato de S. S. el Secretario.

JO—4956

VILLALPANDO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que promovió doña Manuela Rodríguez Muñiz sobre pago de pesetas contra D. Tomás de la Riva, para que dentro del plazo de veinte días hábiles se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, por haber cesado el Procurador Sr. Alvarez en la representación que del señor la Riva, ya fallecido, ostentaba, cuyo plazo antes citado habrá de contarse desde la inserción de este anuncio; asimismo se requiere a los mencionados herederos, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, para que remitan a la Audiencia territorial de Valladolid, Secretaría de D. César del Campo, la cantidad de 29 pesetas, importe de los derechos devengados por la devolución de los autos referidos, en el plazo ya indicado, debiendo advertirles que deben justificar en este Juzgado la remisión y pago de la expresada suma, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalpando, 30 de Marzo de 1921.—El Secretario, Luciano Alonso.—V.º B.: Vicente Marín.

JC—78 y 79

ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en causa que se sigue sobre estafa de dinero, ha dictado providencia con esta fecha acordando se cite a Simón Herrero Baera, natural de Antol (Logroño), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Democracia número 64, al objeto de ser oido en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 2 de Abril de 1921.—P. D. de D. Ángel Arnau, Vicente Arevalo.

JO—5095

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIÓ

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.761 seguido en este Juzgado contra José Antínez Correa, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Palació.

compuesto por los señores: Presidente, D. José Muñoz Jalón, y Adjuntos: don Agustín Alvarez Rivas y D. Miguel de la Riva Sierra; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Antonio Correa de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos condenar y condamnamos a José Antonio Correa a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—M. de la Riva.—Agustín Alvarez Rivas.

Publicación.—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a José Antonio Correa, expido la presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—5008

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.709 seguido en este Juzgado contra Vicente Sanz Nogal, Angel de Marcos Braojos, José Llorente Baquero y Mariano Ruiz Calleja, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, D. José Muñoz Jalón, y Adjuntos: don Emilio Martínez Mauricio y D. Rafael Dochao Ramos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Vicente Sanz Nogal, Angel de Marcos Braojos, José Llorente Baquero y Mariano Ruiz Calleja de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos, que debemos condenar y condamnamos a Vicente Sánz Nogal, Angel de Marcos Braojos, José Llorente Baquero y Mariano Ruiz Calleja, a la pena de veinticinco pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas por iguales partes y comiso del vergajo y navaja ocupados.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Manuel Dochao Ramos.—Emilio Martínez Mauricio.

Publicación.—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Vicente Sánz Nogal, Angel de Marcos Braojos, José Llorente Baquero y Mariano Ruiz, expido la presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—5009

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.554, seguido en este Juzgado contra Diego Barriga Marina, por burto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, D. José Valverde Valdés, y Adjuntos: don Francisco Quintana y D. Manuel García Llopis; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Antonio Correa de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos, que debemos condenar y condamnamos a Diego Barriga Marina, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Francisco Quintana.—Manuel García Llopis.

Publicación.—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Diego Barriga Marina, expido la presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—5015

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.541, seguido en este Juzgado contra Ceferino Deogracias Redondo, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, D. José Muñoz Jalón, y Adjuntos: don Agustín Alvarez Rivas y D. Miguel de la Riva Sierra; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ceferino Deogracias Redondo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos condenar y condamnamos a Ceferino Deogracias Redondo a la pena de diez pesetas de multa y represión; cincuenta y cinco pesetas de indemnización, que se entregarán a la Sociedad Anónima La Proveedora Universal y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a don Fernando Mendieta.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—M. de la Riva.—Agustín Alvarez Rivas.

Publicación.—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, para que sirva la notificación a Ceferino Deogracias Redondo, expido la presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—5016

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.585, seguido en este Juzgado contra Julián Llorente, por daños y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Enero de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, D. José Muñoz Jalón, y Adjuntos: don Emilio Martínez Mauricio y D. Manuel Dochao Ramos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Julián Llorente de la otra, como denunciados cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos, que debemos condenar y condamnamos a Julián Llorente, a la pena de cinco pesetas de multa y represión; cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—Manuel Dochao Ramos.—Emilio Martínez Mauricio.

Publicación.—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Julián Llorente, expido la presente.

Madrid, 30 de Enero de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—5085

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.649, seguido en este Juzgado contra Francisco de Zabala y Manuel Junquera Hernández, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Febrero de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, D. José Muñoz Jalón, y Adjuntos: don Agustín Alvarez Rivas y D. Miguel de la Riva Sierra; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ceferino Deogracias Redondo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos, que debemos condenar y condamnamos a Francisco de Zabala y de Castro y a Manuel Junquera Hernández, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos,

mos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Jalón.—M. de la Riva.—Agustín Alvarez Rivas.

Publicación.—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Muñoz Jalón, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Manuel Junquera Hernández, expido la presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario Licenciado F. Chaves.

JO—5018

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.624, seguido en este Juzgado contra Pedro Ortega Sánchez, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 29 de Diciembre de 1920; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, D. José Valverde Valdés, y Adjuntos: don Francisco Quintana y D. Manuel García Llopis; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pedro Ortega Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos, que debemos condenar y condamnamos a Pedro Ortega Sánchez, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Francisco Quintana.—Manuel García Llopis.

Publicación.—Leída y publicado fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Pedro Ortega Sánchez, expido la presente.

Madrid, 21 de Marzo de 1921.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—5019

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 198, seguido en este Juzgado contra José Ramón García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Abril de 1921; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Eugenio Ellices; Adjuntos: don José García y D. Santos Moreno; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ramón García

Fallamos que debemos condenar a José Ramón García, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las

costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edicto.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Ellices.—José García.—Santos Moreno.

Publicada el mismo día de su fecha, 4 de Abril de 1921.

Y para que sirva de notificación a José Ramón García, expido la presente en Madrid a 4 de Abril de 1921.

JC—5020

En el expediente de juicio verbal de faltas número 170, seguido en este Juzgado contra Julio Herrero Gutiérrez y otra, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Marzo de 1921; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Eugenio Ellices; Adjuntos: don Bernardo Marín y D. Jesús Luengo; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan

Fallamos que debemos condenar y condamnamos a Julio Herrero Gutiérrez a la pena de 30 pesetas de multa e indemnización de seis pesetas y al pago de la mitad de costas, y a Casimiro Gutiérrez Cuesta, a la pena de 30 pesetas de multa y pago de la mitad de costas; notificándose esta sentencia por medio de edicto.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Ellices.—Jesús Luengo.—Bernardo Marín.

Y para que sirva de notificación a Julio Herrero Gutiérrez y Casimiro Gutiérrez Cuesta, expido la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1921.

JO—5021

JURISDICCION DE GUERRA

VITORIA

D. Luis de la Lombana y Requejo, Comandante del Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestato del soldado de este Cuerpo, José María del Río.

Por el presente oficio, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado soldado a su fallecimiento, que tuvo lugar en 10 de Abril del año 1920, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el cuartel del citado Cuerpo y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Vitoria, 12 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—1780

JURISDICCION DE MARINA

ALICANTE

D. José Bellod y Cano, Alférez de Fragata, Juez instructor de la causa número 540 de 1920, instruida por la aprehensión del laud "Santa Teresa", con contrabando de tabaco, verificada el día 2 de Diciembre último.

Por el presente oficio y emplazo a los que se consideren dueños del tabaco aprehendido en el mencionado laud para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, a reclamar sus derechos sobre el referido tabaco.

Dado en Alicante a 22 de Marzo de 1921.—José Bellod.

JM—1664

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Fragata (E. R. A.), Ayudante de Marina de Corcubión y Juez instructor del expediente de naufragio del palero "Condor".

Por medio del presente hago saber al armador de dicho buque, D. Marcelino Suárez González, que estuvo domiciliado últimamente en Vigo, ignorándose ahora su paradero, que se le concede de el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que manifieste a este Juzgado su actual domicilio, con el fin de darle audiencia instructiva, tanto de dicho expediente como del de salvamento de efectos del expresado buque; apercibiéndole que si deje de hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Corcubión, 14 de Marzo de 1921.—Tomás Benítez.

JM—1686

MOTRIL

D. Vicente Pérez Eaturoni, Teniente de navio de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo en la playa de Almuñécar de varios objetos arrojados por el mar.

Hago saber: Que en la tarde y noche del día 1.º de Marzo fueron arrojados por el mar los objetos siguientes: Un tablón con restos de aparato Marconi, número 197.698 (London); cuatro legajos de hojas impresas en inglés, un trozo de casco de bote de madera con las iniciales 23.7 X 7.5 X 7.15 = 33 personas; una cubierta de camarote de unos tres metros cuadrados empotrada en la arena; una armadura de madera de dos metros, también empotrada en la arena de la playa, en la que se observan dos cilindros para el servicio de telégrafos; dos palos de cinco y tres metros de longitud, respectivamente, y de 15 centímetros de grueso; un tablón de madera de 27 metros y medio de largo y uno y medio de ancho.

Las personas que se crean dueñas de los efectos de referencia se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de

Granada, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues, en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado a los halladores.

Motril, 18 de Marzo de 1921.—Vicente Pérez
JM—1733

D. Vicente Pérez Batrón, Teniente de navio de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del expediente que se instruye

por hallazgo de una embarcación en la orilla del mar en la playa del Peladillo por los Carabineros Francisco Cerezo y Manuel García Hernández.

Hago saber: Que por los referidos Carabineros fué hallada en la orilla del mar, en la playa del Peladillo, una embarcación de las dimensiones siguientes: 5,50 metros de eslora, 1,80 de manga y 0,80 de puntal, pintada de negro, de construcción de tingladillo y destrozada por la parte de la proa, sin marca ni señal alguna que indique su procedencia ni destino.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación de referencia se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues, en otro caso, y si no se presentara reclamación alguna, al finalizar dicho plazo se rá entregada a sus halladores.

Motril, 18 de Marzo de 1921.—Vicente Pérez
JM—1732

MADRID.—Sucesores de Riyadguiria (S. A.), Paseo de San Vicente, 29. Tel. I-376.